



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

FASE II

CONDICIONES (Técnicas y Operativas)

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que retiraron Pliego de Condiciones
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones e Inquietudes
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

**Pliego de Condiciones
para participar en la Invitación a
Compañías Aseguradoras para la
Contratación de los Seguros que Banco de
Occidente suscribe a nombre de sus
Deudores Personas Naturales en el ramo
Grupo de Vida Deudores**

N° 2965

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2.020



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

INDICE GENERAL

Contenido

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 OBJETO.....	4
1.2 INSTRUCCIONES	5
1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:.....	5
1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:.....	6
1.5 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:	7
1.6 REGIMEN JURIDICO APLICABLE:	7
1.7 CLÁUSULA DE RESERVA:.....	8
1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	9
1.9 VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	11
1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	11
1.11 VALOR DEL PLIEGO:	13
1.12 NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS	13
1.13 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SLECCIONADA	13
1.14 ANEXOS:.....	13
1.15 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:	15
1.16 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	17
1.17 ACEPTACION DE UNA OFERTA:	17
1.18 EMPALME DEL DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	17
1.19 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA	17
1.20 INFORMACION ASEGURADOS:.....	18
1.21 INFORMACION ESTADISTICA:.....	18
1.22 PRESENTACION Y ENTREGA DE OFERTAS:	18
1.23 EVALUACION DE LAS OFERTAS:.....	19
1.24 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	19



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

1.25	CONVOCATORIA DESIERTA:	20
1.26	PROCESO DE SELECCIÓN:	20
1.27	SUSTENTACIÓN:	21
1.28	ADJUDICACION:	21
1.29	EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	21
1.30	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL	22
2.	CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	23
2.1	INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA	23
2.2	EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS	23
2.3	CONDICIONES DE FACTURACIÓN	23
2.4	INFORMES MENSUALES	24
2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:	24
3.	CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	27
3.1	CONSIDERACIONES	27
3.2	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	27
3.3	CESIÓN	28
3.4	CONFIDENCIALIDAD	28
3.5	PROTECCIÓN DE DATOS	29
3.6	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	30
3.7	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	30
3.8	CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	31
3.9	DOMICILIO DEL CONTRATO:	31
3.10	CIBERSEGURIDAD:	31
4.	CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS	35
5.	GLOSARIO	36



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

PLIEGO DE CONDICIONES

1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1.1 OBJETO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente S.A (en adelante **EL BANCO**) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de las pólizas de seguros Grupo Vida Deudores que El Banco tome por cuenta de sus Deudores Personas Naturales.

Los seguros a contratar hacen parte del Grupo Vida Deudor (Banca Personal) para los productos financieros que detallamos a continuación.

1. Créditos de Tesorería	
2. Ordinario y de Fomento (Fomento incluye: Bancóldex, Finagro y Findeter)	
3. Préstamo Personal (Préstamo Personal, Dinámico y Cupo Préstamo Personal)	
4. Rotativo (Monoproducto y Cupo)	
5. Rotativo Plus	
6. Universidad Garantizada y Alianza Porvenir (Línea de Crédito con Préstamo Personal o Cartera Ordinaria)	
7. Unidirecto y Factoring	
8. Libranza Normal	
9. Libranza Especial	A. Deudores personas naturales del sector privado, personal retirado y pensionado de las fuerzas militares, y empleados oficiales diferentes a las fuerzas armadas (civiles y militares activos)
	B. Deudores personas naturales del sector oficial de las fuerzas armadas (civiles y Militares activos)

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el documento de Requisitos de Admisibilidad, Pliegos de Condiciones y sus anexos.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento,



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Descripción	Fecha
Entrega del Pliego de Condiciones incluido anexos por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes <u>Canal de Comunicación:</u> Presencial	martes, 25 de agosto de 2020
Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto. <u>Canal de Comunicación:</u> a. Correo Electrónico	martes, 01 de septiembre de 2020
Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes <u>Canal de Comunicación:</u> a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	martes, 08 de septiembre de 2020
Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras	miércoles, 09 de septiembre de 2020
Presentación de Propuestas por parte de las Aseguradora Oferentes al Banco <u>Canal de Comunicación:</u> Presencial	viernes, 09 de octubre de 2020
Sustentación de Posturas por parte de las Aseguradora Oferentes al Banco (Si hay lugar) <u>Canal de Comunicación:</u> Videoconferencia	miércoles, 21 de octubre de 2020 al jueves, 22 de octubre de 2020
Adjudicación <u>Canal de Comunicación:</u> Correo Electrónico	Máximo martes, 03 de noviembre de 2020
Publicación resultado de adjudicacion en la Página Web del Banco https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras	Máximo jueves, 05 de noviembre de 2020

1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, el Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

el pliego de invitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

1.2 INSTRUCCIONES

Se solicita a las Aseguradoras Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el proceso:

- A. Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- B. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar al Banco.
- C. Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- D. Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por el Banco.
- E. Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por el Banco.
- F. Garantizar la lectura integral del documento "Pliego de Condiciones", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.
- G. En caso de formular preguntas e inquietudes al documento "Pliego de Condiciones", hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos.
- H. La presentación de los documentos debe realizarse de la forma explícita por el Banco.

1.3 RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la **Fase II – Condiciones (Técnicas + Operativas y Económica)**.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- A. Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por El Banco mediante correo electrónico el día **viernes 21 de agosto de 2020**.
- B. La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.
- C. Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- D. Presentar los anexos respectivos (En el capítulo N° 4 se encuentra el resumen de anexos que componen este documento) incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Invitación.
- E. Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en **Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas**.

1.5 RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del Contrato de Seguro, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la (s) Aseguradora (s) Seleccionada (s) son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

1.6 REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

1.7 CLÁUSULA DE RESERVA:

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- A.** Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos técnicos y operativos.
- B.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- C.** Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- D.** Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- E.** La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.
- F.** Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- G.** En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que el Banco determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores o Locatarios asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la Aseguradora Seleccionada. En cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otra aseguradora los seguros objeto de la presente invitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **01 de enero de 2021 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, el Banco podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la(s) aseguradora(s):

- A.** Incumplimiento de las obligaciones contractuales de la Aseguradora Seleccionada.
- B.** Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones.
- C.** Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidos.
- D.** Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, El Banco remitirá una comunicación por escrito a la Aseguradora Seleccionada con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- E.** En caso de terminación anticipada del contrato, El Banco podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.
- F.** Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplen los Requisitos de Admisibilidad Adicionales establecidos en el Pliego de Condiciones, El Banco podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- G.** Disolución de la firma aseguradora.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- H. Fusión de una firma aseguradora con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- I. Incapacidad financiera de la aseguradora, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenido por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- J. Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- K. Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- L. Incumplimiento en las labores propias de su encargo y en las especificaciones del servicio descritas en la presente invitación.
- M. Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- N. A criterio del Banco, la aseguradora que incumpla con su plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.
- O. Por mutuo acuerdo de LAS PARTES.
- P. Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos, caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho al resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- Q. El Banco, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora, caso en el cual el o los Oferente(s) seleccionado(s) únicamente percibirán las primas causadas hasta el día de la terminación.
- R. Ninguna de LAS PARTES será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.
- S. Incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y El Banco entienden que dicha situación puede afectar a El Banco o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por El Banco para temas de selección objetiva en futuros procesos de selección, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de El Banco y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para El Banco. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO: En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en esta cláusula, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

1.9 VALIDEZ DE LA OFERTA:

La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante; cumpliendo con lo siguiente:

- A. Asegurado / Beneficiario:** BANCO DE OCCIDENTE S.A. – Nit 890.300.279-4
- B. Afianzado:** El (los) participante (s).
- C. Vigencia:** 90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.
- D. Valor asegurado:** \$1.000.000.000



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el representante legal del proponente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la postura.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- A.** Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- B.** Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

1.11 VALOR DEL PLIEGO:

El pliego de condiciones es entregado por el Banco de forma gratuita y solo podrá otorgarse un pliego para cada Aseguradora.

Dando cumplimiento a los lineamientos de este proceso este pliego será publicado en la página Web del Banco.

Link Portal del Banco: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

1.12 NO PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS

La contratación de los seguros objeto de esta invitación será realizada de manera directa sin la participación del Intermediario de Seguros.

1.13 TRANSICIÓN DE LA ASEGURADORA SALIENTE A LA ASEGURADORA SELECCIONADA

Al momento de la transición de la Aseguradora Saliente a la Aseguradora Seleccionada del presente proceso, la Aseguradora Saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el día **31 de diciembre de 2020 a las 23:59 horas**.

La Aseguradora Seleccionada recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del **01 de enero de 2021 a las 00:00 horas** y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

1.14 ANEXOS:

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adjuntar, diligenciar y firmar por el Representante Legal obligatoriamente y sin excepción los siguientes documentos:

- A. Anexo N° 1:** Carta de presentación suscrita por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

B. Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas: Debidamente diligenciado con los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos.

- Las Condiciones Técnicas y Operativas de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Seleccionada en observancia de la normatividad vigente.
- Valores Agregados: La Aseguradora Oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.

C. Anexo N° 3 Relación de Siniestros: Archivo en el que se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis. **(Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma del Representante Legal).**

D. Anexo N° 4 Base Asegurados Actuales: Archivo en el que se encuentra el detalle de Base de Asegurados para su respectiva consulta y análisis. **(Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma por del Representante Legal).**

E. Anexo N° 5 Propuesta Económica:

- **Tarifa Seguro al Cliente:** La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar:
 - ❖ Tasa de Prima mensual incluyendo el IVA (con una cifra de 6 decimales), expresada en porcentaje)
 - ❖ Se aclara que Tasa Seguro al Cliente de Ramo Grupo de Vida Deudores presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato.
- **Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas:** La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas del ramo objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el **Anexo N° 5 Propuesta Económica.**



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

F. Anexo N° 6 Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas: La aseguradora oferente deberá diligenciar las preguntas a las que haya lugar en el presente proceso de acuerdo a lo explícito en el numeral 1.15 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA.

G. La Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos sobre el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.

H. Anexo N° 7 Protocolo Bioseguridad: Se detallan las normas de bioseguridad Covid-19, conforme a lo estipulado por la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y será susceptible a cambios o modificaciones por normativas o direccionamientos del Gobierno Nacional y/o Ministerio de Salud, de Trabajo y de Protección Social.

Nota: La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "**Otros Anexos**", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente crea conveniente adjuntar.

Todos los anexos deben estar totalmente diligenciados y firmados por el Representante Legal.

1.15 CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en el **Pliego de Condiciones** deberán, ser dirigidas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco E-Mail licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y resolución de inquietudes y consultas:

- A.** La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **ANEXO N° 6 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el **martes 1 de septiembre de 2020** máximo a las **14:00 horas**, **FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES.**



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- El **ANEXO N° 6** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la **Invitación N° 2965 del Banco de Occidente S. A.**, en lo relacionado al Pliego de Condiciones para el ramo de Grupo de Vida Deudores.

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:

Capítulo	Literal	Numeral	Página
----------	---------	---------	--------

- En la columna titulada **“Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración”** se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
 - En la columna titulada **“Inquietud O Pregunta”** se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
 - Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
 - No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
 - Enviar el archivo en formato Excel.
- B.** El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por las diferentes Aseguradoras Oferentes y dará respuesta a todos los participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del Pliego de Condiciones.

Adicionalmente serán publicadas en la página Web del Banco.

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **martes 08 de septiembre 2020**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

1.16 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a El Banco, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente El Banco.

1.17 ACEPTACION DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que las Aseguradoras Oferentes presenten sus ofertas. Este proceso no es concurso de forzosa elección para El Banco, es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

1.18 EMPALME DEL DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- A. Cronograma del proceso.
- B. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.
- C. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- D. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- E. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

1.19 SINIESTRALIDAD DE LA CARTERA

En el **Anexo N° 4 Relación de Sinistros** se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.



Banco de Occidente

· Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

1.20 INFORMACION ASEGURADOS:

En el **Anexo N° 5 Base Asegurados Actuales** se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.

1.21 INFORMACION ESTADISTICA:

Para información de la Aseguradora Oferente, El Banco comparte información estadística:

PRODUCTO FINANCIERO	Valor Primas Pagadas			Nro Asegurados		
	dic-18	dic-19	may-20	dic-18	dic-19	may-20
1 Créditos de Tesorería	\$ 11.673.094	\$ 91.863.809	\$ 480.287	5	8	2
2 Ordinario y de Fomento (Fomento incluye: Bancoldex, Finagro y Findeter)	\$ 15.934.040.546	\$ 20.159.239.007	\$ 7.668.673.354	4.931	7.488	4.889
4 Rotativo	\$ 774.692.178	\$ 863.310.830	\$ 336.388.406	31.247	27.400	20.928
5 Libranza	\$ 1.918.126.779	\$ 1.825.024.073	\$ 716.749.494	9.125	8.389	6.496
6 Libranza especial	\$ 23.611.413.881	\$ 29.964.974.795	\$ 12.075.416.808	89.878	98.251	86.341
Total	\$ 42.249.946.479	\$ 52.904.412.514	\$ 20.797.708.349	135.186	141.536	118.656

1.22 PRESENTACION Y ENTREGA DE OFERTAS:

Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar los sobres que contengan la Propuesta (**Técnica y Operativa**) y la **Oferta Económica** estrictamente sellados de la siguiente forma:

A. UN SOLO FUNCIONARIO de la Aseguradora Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **ANEXO N° 7 "Protocolo de Bioseguridad"**, así:

Descripción	Anexo Diligenciado
Propuesta Técnica y Operativa	Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas
Condiciones Económicas	Anexo N° 5 Propuesta Económica

B. La Oferta deberá entregarse de forma presencial, en medio magnético con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las **10:00 horas del viernes 9 de octubre de 2020**, fecha y hora de cierre de la invitación.

C. Sobre sellado y en un lugar visible del mismo, relacionar el número de la Invitación, es decir **N° 2965**, el nombre del Oferente con la leyenda "**CONFIDENCIAL**".



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

D. Los documentos digitalizados no deberán contener enmendaduras o tachones. En el evento de incumplimiento de estas condiciones, el documento podrá rechazarse por el Banco y entenderse como no presentado.

La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de El Banco y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

1.23 EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará El Banco, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento, la oferta técnica y económica, valorando así mismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de las Aseguradoras Oferentes.

1.24 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del Banco de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación no solo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), capacidad patrimonial y financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

El Banco establece los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterios generales de Evaluación	%
1.	Modelo de Negocio	40
2.	Modelo Operativo y de Servicios	30
3.	Oferta Económica	30
Total		100



Banco de Occidente

· Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Para la calificación de las propuestas se utilizarán los siguientes parámetros:

Descripción	Puntaje
Si otorga la cláusula como se solicitó	1
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0
Si no otorga la cláusula	0
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	1.5

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para el Banco y sus clientes.

1.25 CONVOCATORIA DESIERTA:

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios procediendo a iniciar un nuevo proceso previo informe a la Superintendencia Financiera de Colombia:

- A. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.
- B. Cuando a criterio de El Banco, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- C. En los casos que señale la normatividad aplicable.

1.26 PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- A. Revisión de la Documentación e Información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.
- B. El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente (una o varios) que considere calificados para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- C. El Banco se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

1.27 SUSTENTACIÓN:

A criterio de El Banco, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión a través de videoconferencia para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su propuesta el día **miércoles 21 y jueves 22 de octubre 2020**.

El Banco confirmará vía correo electrónico a más tardar el día **viernes 16 de octubre de 2020** la fecha y hora asignada, a su vez suministrará el link para realizar la videoconferencia, y si hay lugar se indicaran los temas que debe profundizar la Aseguradora Oferente en la sustentación.

En dicha videoconferencia y tras la presentación inicial que realizará la Aseguradora Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del Banco que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si el Banco lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la videoconferencia de ampliación de los criterios, enunciada en el primer párrafo, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

1.28 ADJUDICACION:

El Banco se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

1.29 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

A. Cronograma del proceso.

B. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- C. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.)
- D. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- E. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).

1.30 RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Bancó hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.

Oficinas Bancarias			
01 Cali	19 Girardot	37 Sabaneta	55 Sincelejo
02 Tulua	20 Ipaies	38 Envigado	56 Aquachica
03 Andaluca	21 Leticia	39 Itagui	57 Valledupar
04 Buenaventura	22 Pitalito	40 Armema	58 Richacha
05 Buga	23 Neiva	41 Manizales	59 Chinguaná
06 Cartago	24 Pasto	42 Montería	60 Bucaramanga
07 La Victoria	25 Boacá	43 San Antero	61 Piedecuesta
08 Mimbanco La Unión	26 Facatá	44 Pereira	62 Cucutá
09 Palmira	27 Mosquera	45 Dosquebradas	63 Acacias
10 Las Mercedes	28 Sibola	46 Rionegro	64 Villavicencio
11 Popayan	29 Chia	47 Guatapé	65 Yopal
12 Antonio Harbo	30 Soacha	48 Apartado	66 San Gil
13 Santander de Quilichao	31 Zipaquirá	49 Barranquilla	67 Girón
14 Puerto Tejada	32 Sogamoso	50 Galapa	68 Barrancabermeja
15 Yumbo	33 Tunja	51 Soledad	69 San Luis de Palenque
16 Ibagué	34 Duitama	52 Cartagena	70 Puerto Boyacá
17 Espinal	35 Medellín	53 San Andrés (islas)	
18 Florencia	36 Bello	54 Santa Marta	

Credicentro	
Vehículo	Vivienda
01 Armenia	01 Cali
02 Barranquilla	02 Bogotá
03 Bogotá	03 Medellín
04 Bucaramanga	04 Bucaramanga
05 Cali Norte	
06 Cartagena	
07 Ibagué	
08 Manizales	
09 Medellín	
10 Montería	
11 Pasto	
12 Pereira	
13 Tunja	
14 Villavicencio	
15 Yopal	

Oficinas Leasing
01 Cali
02 Ibagué
03 Pereira
04 Barranquilla
05 Bogotá



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

2. CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma proponer cual es la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en los **Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas**.

2.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA

- A.** Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente invitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- B.** Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.
- C.** La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el **Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas**.

2.2 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.

2.3 CONDICIONES DE FACTURACIÓN

El cobro de primas de la Aseguradora Seleccionada a El Banco se hará mensualmente. Las primas se pagarán bajo el esquema definido en el **Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativa**.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros & Garantías (DOCIT) de El Banco, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso El Banco pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo al plazo estipulado después de recibida la factura en El Banco.

La aseguradora seleccionada validará este documento como único cobro.

2.4 INFORMES MENSUALES

- A. Detalle de siniestralidad:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.
- B. P&G:** La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Seleccionada se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- A. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS)** de acuerdo a lo establecido por el Banco.
- B. La Aseguradora Seleccionada garantiza que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.**
- C. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.**



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- D.** Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma
- E.** La Aseguradora Seleccionada deberá mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.
- F.** Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.
- G.** Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:
- Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña;
 - Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas;
 - Seguridad perimetral (firewall, IDS, IPS entre otros)
 - Software antivirus en todos los equipos
 - Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
 - Políticas de registros de auditoría y backup
- H.** Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:
- Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
 - Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
 - Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de backup y protección durante el transporte de las mismas.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- I. Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.

- J. Que si sistema tecnológico es compatible con los sistemas y proceso del Banco de acuerdo con las especificaciones que se establecen en el **Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas**.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

3. CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

3.1 CONSIDERACIONES

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

Se adjunta las Condiciones Técnicas y Operativas propuesto (**Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas**) para los seguros objeto de la invitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos.

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por El Banco, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. El Banco no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

3.2 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Seleccionada aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La Aseguradora Seleccionada pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Seleccionada.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

3.3 CESIÓN

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Seleccionada, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Seleccionada, sin el consentimiento previo y escrito de El Banco a través de la División de Recursos Administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, El Banco se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

3.4 CONFIDENCIALIDAD

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Postura, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por El Banco se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

Las Aseguradoras Oferentes quedarán obligadas en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N°1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Postura o no resulte seleccionada.

3.5 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice El Banco en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a El Banco, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En todo caso, el oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a El Banco por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

3.6 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

3.7 PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos y el manejo de cada una de las partes:

El Banco y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- B. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

3.8 CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Las Partes, El Banco y La Aseguradora Seleccionada, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción"

3.9 DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales Colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar deberán adelantarse en esta ciudad.

3.10 CIBERSEGURIDAD:

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la Aseguradora Seleccionada se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada.
- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a la Aseguradora Seleccionada, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.

- (iii) La Aseguradora Seleccionada deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- (iv) En caso de que la Aseguradora Seleccionada subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, el Aseguradora Seleccionada se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, el Aseguradora Seleccionada seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con el BANCO.
- (v) Garantizar que los servicios ofrecidos por la Aseguradora Seleccionada cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a Incidentes, recuperación y aprendizaje.
- (vi) Conservar la información del El Banco y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por la Aseguradora Seleccionada durante la ejecución del servicio. No incluye la información que el BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por la Aseguradora Seleccionada.

La Aseguradora Seleccionada no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.

- (vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de Incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del Incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento del Incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del Incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
- (viii) El Banco podrá solicitar información sobre: (a) el estado del Incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los Incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por La Aseguradora Seleccionada, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más.”

- (ix) Permitir a El Banco a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la Aseguradora Seleccionada ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de la Aseguradora Seleccionada y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un Incidente.

- (x) En caso que se presente un Incidente durante la ejecución de los servicios prestados por la Aseguradora Seleccionada en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, la Aseguradora Seleccionada se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del Incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que la Aseguradora Seleccionada tenga conocimiento del Incidente, lo que ocurra primero. La Aseguradora Seleccionada deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el Incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO consideren pertinentes. La Aseguradora Seleccionada se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del Incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho Incidente por un término de 10 años. En caso que sea requerido por una autoridad competente, la Aseguradora Seleccionada suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARÁGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Aseguradora Seleccionada se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- **Ciberseguridad**: Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de El Banco.
- **Ciberespacio**: Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente**: Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.



Banco de Occidente

· Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

4. CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS

N°	ANEXO DESCRIPCION	DILIGENCIAR	FIRMAR	ADJUNTAR	CONSULTAR
1	Carta de Presentación	X	X	X	
2	Condiciones Técnicas y Operativas	X	X	X	
3	Relación de siniestros				X
4	Base de Asegurados actuales				X
5	Propuesta económica	X	X	X	
6	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	X	X	X	
7	Protocolo Bioseguridad COVID 19 N2965				X



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

5. GLOSARIO

A

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Seleccionada: Es la o las compañías de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Oferente: Es la o las compañías de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

Aseguradora Saliente: Es la compañía de seguros que finaliza y entrega a la Aseguradora Seleccionada.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Invitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

Nivel de Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

P

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado



Banco de Occidente

Del lado de los que hacen.

PLIEGO DE CONDICIONES - INVITACIÓN N° 2965 A COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Detalle Aseguradoras Oferentes que Retiraron Pliego de Condiciones

	Aseguradora	Retiró Pliego de Condiciones
01	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Si
02	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Si
03	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.	Si
04	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S. A.	No
05	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Si
06	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	Si
07	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Si
08	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Si
09	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	Si



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones e Inquietudes

	Aseguradora	Cantidad de Inquietudes	%
01	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	70	29,91
02	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S. A.	65	27,78
03	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	34	14,53
04	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	25	10,68
05	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	14	5,98
06	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	14	5,98
07	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	9	3,85
08	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	3	1,28
	Total	234	100,00



Banco de Occidente

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 2965)

Respuestas a aclaraciones e inquietudes



Banco de Occidente

• Del todo de los que hacen.

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
División de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / Área: Seguros

Anexo N° 6

Invitación N° 2965 a Compañías Aseguradoras para la Contratación de los Seguros que Banco de Occidente suscribe a nombre de sus Deudores Personas Naturales en el ramo Grupo de Vida Deudores

Formato Presentación De Preguntas y Solicitudes de Aclaración

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
01	1	1,14	D	14	Anexo N° 4 Base Asegurados Actuales: Archivo en el que se encuentra el detalle de Base de Asegurados para su respectiva consulta y análisis. (Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma por del Representante Legal).	cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio	El promedio mensual son 18 casos.
02	1	1,14	D	14	Anexo N° 4 Base Asegurados Actuales: Archivo en el que se encuentra el detalle de Base de Asegurados para su respectiva consulta y análisis. (Este documento es informativo para la Aseguradora Oferente, no requiere adjuntar, ni diligenciar ni la firma por del Representante Legal).	Cordialmente solicitamos informar principalmente en que zona del país se realizan la mayoría de los exámenes de asegurabilidad para ingreso a la póliza.	La distribución es aproximada es: 33% Zona Bogotá - Cundinamarca 22% Zona Atlántica 11% Eje Cafetero 11% Cali 11% Medellín 11% otras regiones
03	1	1,14	E	14	* Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar:	De manera cordial solicitamos al banco nos informen si de acuerdo a lo establecido en el anexo 2 condiciones técnicas, se debe establecer una tasa de acuerdo a los 3 o 4 rangos de edad establecidos en el anexo 2, o si solamente se debe entregar una sola tasa para todo el grupo asegurado.	Es afirmativa la apreciación, la Aseguradora Oferente debe presentar una tasa para cada rango de edad para las líneas de crédito Libranza (Normal y Especial) y Préstamo Personal, se adjunta el Anexo N° 8 para que sea diligenciado. El resto de líneas de crédito mantiene una sola tasa.
04	2	2,1	C	23	La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas.	De manera cordial solicitamos aclarar si las personas que estarán en forma integral en los sitios de atención son exclusivas para banco de occidente o pueden ser de tiempo parcial	La compañía debe presentar su propuesta, aclarando que sea uno u otro esquema deben cumplir con ANS y la operación con calidad, en los tiempos requeridos
05	1	1,2		18	En el Anexo N° 5 Base Asegurados Actuales se encuentra el detalle de este numeral para su respectiva consulta y análisis.	De manera cordial solicitamos nos informen la cantidad de asegurados mensuales que solicitan ingreso a la póliza, con el fin de estimar cuantos talonarios mensuales, anuales debemos considerar.	En promedio se vinculan 5.499 asegurados
06	2	2,4	B	24	P&G: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar la tercera semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.	Cordialmente solicitamos aclarar la fecha de presentación mensual del informe de PYG, dado que en anexo 2 mencionan que es el segundo día hábil, y en ese mismo anexo se indica que es el quinto día hábil. Sin embargo en el pliego se establece la tercer semana.	En el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas Línea N° 156 se indica la información requerida.
07	2	2,4	A	24	Detalle de siniestralidad: La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.	Cordialmente solicitamos aclarar la fecha de presentación del informe de siniestralidad, dado que en anexo 02 se indica que es el primer día hábil del mes.	Se aclara que la Aseguradora Oferente deberá entregar la información el 5 día hábil del mes.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
08	ANEXO 2	15	SERVICIOS ESPECIALES		La Aseguradora seleccionada deberá contar con línea de atención exclusiva de siniestros para la cuenta del Banco e igualmente contar con personal exclusivo para la gestión y administración de los siniestros (Se debe mencionar el número de personas exclusivas para la cuenta)	Cordialmente solicitamos aclarar si se requiere línea de atención telefónica exclusiva para la atención de siniestros. Solicitamos reconsiderar este punto toda vez que la información brindada a través de ella para la recepción de documentos se puede entregar de igual manera por canales virtuales, para atención de asegurados que posean dudas acerca de sus coberturas o el estado de sus reclamaciones la atenderíamos con nuestro número de atención y servicio al cliente, con la persona exclusiva en las instalaciones del banco y los correos electrónicos.	El Banco requiere de una línea de atención exclusiva de atención para los siniestros que reportan los Clientes. No obstante la aseguradora podrá poner a disposición de los clientes otros canales incluido digitales para la resolución o aclaraciones de dudas.
09	2	2.2. Expedición de Pólizas	2.2. párrafo 2	23	Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales	Con que frecuencia se entregara la información, de la base de asegurados, con el fin de cumplir con la expedición y entrega de los certificados individuales que se mencionan, con el fin de cumplir con los ANS, la base debe suministrarse a más tardar el día 5 calendario de cada mes y debe cumplir con la estructura requerida. Cual sera el mecanismo y canal de intercambio de información? El banco suministrara la información de correo electrónico de cada cliente con el fin de cumplir con la entrega del certificado individual o cual sera el mecanismo de entrega de este documento? Cual es el volumen de asegurados en la póliza?	El Banco entrega la base de causación (asegurados) los días 20 de cada mes. La información se enviara a través de correo electrónico cifrado. La base de causación que entrega el Banco contiene la información de los datos de localización de los clientes registrados en nuestros sistemas. (Teléfono, dirección, correo electrónico) El volumen de asegurados a corte de Junio es de 123.175.
10	2	2.5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA	C	24	C. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad	Que mecanismos de seguridad fuerte, exige el banco?	El Banco utiliza correo electrónico cifrado, con la Aseguradora Seleccionada se definirán las direcciones autorizadas para el intercambio de información por este medio.
11	1	1.8	VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	9	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de enero de 2021 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.	Agradecemos confirmar que al finalizar el primer año de vigencia la aseguradora deberá evaluar el resultado de la cuenta y confirmar	Se aclara que la vigencia de la póliza N° 2965 es 01 de enero de 2021 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas.
12	1	1.4	E. Anexo No. 5	14	Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas	Agradecemos confirmar el % solicitado por concepto de recaudo de primas.	En el Anexo N° 5 Oferta Económica se indica el % de Comisión Gestión de Recaudo.
13	1	1.8	VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	10	En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.	Por favor confirmar si la terminación anticipada por parte de la aseguradora será con 180 días de antelación a la terminación del primer año de vigencia del contrato.	Al respecto nos permitimos confirmar que el término al que hace referencia el párrafo objeto de consulta es al preaviso con el que la Aseguradora deberá notificar al Banco en caso de que decida terminar unilateralmente el contrato, el cual debe ser de 180 días calendario previos a la terminación del contrato
14	1	1.4	G	15	La Aseguradora Oferente deberá presentar los documentos sobre el Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información	Por favor confirmar si hay algún anexo para entregar los documentos sobre el plan de continuidad del negocio o serán entregados los documentos que tiene la aseguradora para este fin	La Aseguradora Oferente debe entregar los que tenga establecidos, aclarando que deben cumplir con la normatividad legal vigente.
15	1	1.18	EMPALME DEL DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	17	Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.	Por favor confirmar formato de Acta solicitada y forma de pago del reconocimiento solicitado	Este ítem será evaluado y aclarado con la Aseguradora Seleccionada, el pago de reconocimiento se efectúa mensual.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
16	1	1.18	EMPALME DEL DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	17	Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:	Agradecemos su colaboración confirmando si será necesario contar con personal exclusivo por parte de la aseguradora, para la administración de la cuenta? cuántas personas y que cargos?	La respuesta N° 4 atiende esta inquietud
17	1	1.21	INFORMACION ESTADISTICA	18	Para información de la Aseguradora Oferente, El Banco comparte información estadística:	Agradecemos compartir el valor asegurado por vigencia por producto	La información solicitada no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de invitación.
18	1	1.21	INFORMACION ESTADISTICA	18	Para información de la Aseguradora Oferente, El Banco comparte información estadística:	Agradecemos compartir el numero de personas aseguradas al inicio y final de cada año de vigencia por producto (utilos 5 años - minimo 3)	La información solicitada no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de invitación.
19	1	1.21	INFORMACION ESTADISTICA	18	Para información de la Aseguradora Oferente, El Banco comparte información estadística:	Agradecemos compartir el valor asegurado expuesto al inicio y final de cada año de vigencia por producto (utilos 5 años - minimo 3)	La información solicitada no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de invitación.
20	1	1.14	Anexo N° 5 Propuesta Económica:	14	Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar:	Agradecemos confirmar si la tasa que va a ser ofertada aplicará a la cartera vigente y la cartera nueva?	La tasa aplicará solo para las inclusiones de la nueva vigencia, es decir 01 de enero de 2021. La Aseguradora Seleccionada debe recibir la base actual del Banco en las tarifas ya establecidas actualmente.
21	1	1.14	Anexo N° 5 Propuesta Económica:	14	Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar:	Agradecemos confirmar la tasa actual de la cartera vigente.	A continuación se detallan las tasas: <u>Para créditos desembolsados a partir del 01 de Julio de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2018</u> a. Tasa Comercial Anual Otras líneas de crédito 8.0000% b. Tasa comercial Anual Crédito de Libranza Especial 12.0000% <u>Para créditos desembolsados a partir del 01 de Diciembre de 2018</u> a. Tasa Comercial Anual Otras líneas de crédito 9.9175% b. Tasa comercial Anual Crédito de Libranza Especial 12.680%
22	1	1.14	Anexo N° 5 Propuesta Económica:	14	Se aclara que Tasa Seguro al Cliente de Ramo Grupo de Vida Deudores presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato.	Agradecemos confirmar la viabilidad de establecer que al final del primer año de vigencia se revisará el resultado de la cuenta con un % máx. de siniestralidad. Y confirmar suficiencia de tasa para el segundo año.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
23	1	1.18	EMPALME DEL DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	17	Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recáudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada.	Por favor confirmar la información que será entregada por parte de la aseguradora actual se incluye el valor del saldo insoluto individual por asegurado	La Aseguradora Saliente entregará el valor asegurado individual por cada asegurado (Saldo inicial de la deuda o saldo insoluto de la deuda) según aplique para cada caso.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
24	1	1,30	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL	22	A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	Agradecemos su colaboración confirmando si será necesario contar con personal exclusivo por parte de la aseguradora, para la administración de la cuenta? cuántas personas y que cargos?	La respuesta N° 4 atiende esta inquietud
25	2	2.5	OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:	24	Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo a lo establecido por el Banco	Agradecemos confirmar por favor los detalles de los ANS solicitados y vigentes para la cuenta	A nivel operativo tenemos: Facturación (El Banco entrega los 20 de cada mes la base de causación y con esta información la Aseguradora, Seleccionada debe realizar la factura, para posteriormente realizar el pago a la Aseguradora descontando la Comisión de Gestión de Recaudo). Siniestros: Se menciona los documentos para la reclamación del siniestro Vida / ITP los cuales son radicados a través del área del Banco UGR con base en esta información la Aseguradora Seleccionada realiza el análisis y procede al pago de la indemnización.
26			Anexo 2 Condiciones Técnicas y Operativas		Grupo asegurado: En caso de reclamación por Incapacidad Total y Permanente, para las personas que pertenecen a un régimen especial, la aseguradora aceptará el certificado de pérdida de capacidad laboral emitido por estos regímenes especiales sin homologar al manual único de calificación de invalidez.	Agradecemos confirmar que los asegurados serán evaluados bajo régimen Común	Para el régimen común se acepta el certificado de pérdida laboral emitido por los regímenes especiales
27			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Agradecemos confirmar en la base de siniestros cuales son las características de los siniestros pagados bajo la cobertura de muerte judicial?	Desaparición o muerte presunta.
28			Anexo 4 Listado de asegurados		Edad	En la base de asegurados, incluyen la edad en vez de la fecha de nacimiento, a que fecha están calculando la edad?	La edad se calcula a la fecha en que se genera el reporte a la Aseguradora.
29			Anexo 4 Listado de asegurados		Cartera nueva / cartera antigua	En la base de asegurados, separan la cartera en Nueva (Julio 2015 a la fecha) y Antigua (Antes del Julio 2015), hay laguna razón /característica que se deba considerar por esta separación?	La característica que se considera para esta separación es el cambio en tasa y retorno de acuerdo al resultado de la adjudicación de las invitaciones.
30			Anexo 4 Listado de asegurados		Cartera nueva / cartera antigua	Amablemente solicitamos confirmar cuales son las tasas de la "cartera nueva" y la "cartera Antigua"	La respuesta N° 21 atiende esta inquietud
31			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Amparos	Por favor confirmar que los Amparos actuales ya los tienen actualmente (homicidio, suicidio, sida desaparición, etc)	En el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas Línea N° 49 a la línea N° 55 se indica la información solicitada.
32			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Condiciones de Asegurabilidad	Amablemente agradecemos confirmar que los requisitos de asegurabilidad solicitados son los actuales	En el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas Línea N° 49 a la línea N° 55 se indica claramente la información solicitada.
33			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Condiciones de Asegurabilidad	Sobre los requisitos de asegurabilidad están mencionando que se tiene que responder al banco en máximo 2 días, por lo que se necesitaría definir un proceso operativo para cumplir con esto, según revise en el 2019 los casos superiores a los COL\$100M fueron 972.	En el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas Línea N° 72 a la línea N° 79 se indica la información solicitada.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
34			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Forma y Plazo para el pago de primas	Varios de los tipos de crédito mencionan que la prima será anual y otros créditos son mensuales. ¿se debe de cobrar la misma tasa bases mensual en ambos (anual y mensual)?	La afirmación es correcta.
35			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Forma y Plazo para el pago de primas	Agradecemos proporcionar distribución por plazo ya que indican que el plazo máximo es a 120 meses	La información solicitada no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de Invitación.
36			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Forma y Plazo para el pago de primas	Agradecemos aclarar si la tasa se requiere cambiar al termino del primer año de vigencia, aplicará para nuevos y renovaciones?	La respuesta N° 22 atiende esta inquietud
37			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Forma y Plazo para el pago de primas	Al termino de los 2 años, en caso de no renovar, el unico run off serian los créditos con el pago anual, al terminar la anualdad que este corriendo?	Es afirmativa la apreciación.
38			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Bonificación por buena experiencia	Favor aclarar, mencionan que haya bonificación por buena experiencia, nosotros definimos las condiciones? O que condiciones tienen actualmente?	En cada finalización de la vigencia anual la Aseguradora brindará una participación en el resultado técnico del negocio y se liquidará máximo 3 meses después de terminada vigencias. Las condiciones las deberá suministrar la Aseguradora Oferente.
39			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		5. Modalidad del Crédito: 2.1 a 2.6 El valor asegurado individual para el amparo Básico de Vida (Muerte) e Incapacidad Total y Permanente, corresponde al valor del crédito inicialmente desembolsado o al saldo insoluto de la deuda que tenga el asegurado al inicio de la renovación anual del seguro.	Cual es el criterio de definición para cada modalidad de crédito?	La información requerida hace parte de las políticas internas del Banco.
40			Anexo 4 Listado de asegurados		Listado	Agradecemos confirmar si se recibirá cartera vigente (en runoff) de pagos anuales anticipados.	Si. La Aseguradora Seleccionada empezará a devengar primas a partir de la renovación de la anualidad del seguro.
41			Anexo 4 Listado de asegurados		Listado	Agradecemos confirmar si se recibirá cartera vigente con la entidad.	Si.
42			Anexo 4 Listado de asegurados		Listado	Amablemente agradecemos confirmar la columna que se debe tener en cuenta para el calculo de valor asegurado por persona. O si es necesario hacer el calculo de Valor asegurado individual, cuales son las columnas a tener en cuenta.	Para el calculo del valor asegurado deben tener en cuenta el campo SALDO K (valor desembolsado y/o SALDO INT saldo insoluto de la deuda), según aplique.
43			Anexo 4 Listado de asegurados		Listado	Amablemente agradecemos confirmar la columna "Valor Pri" corresponde a la pria mensual por persona? O prima anual?	Contiene la información del valor de la prima mensual o Anual
44			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Forma y Plazo para el pago de primas	Agradecemos confirmar si la tasa ofertada por la compañía de seguros será aplicada tanto al stock de créditos vigentes como a los nuevos créditos desembolsados a partir de la fecha.	La respuesta N° 20 atiende esta inquietud.
45			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Forma y Plazo para el pago de primas	Todo el stock vigente esta con la misma tasa? O hay tasas diferentes? (pues se cambia cada 2 año con nueva vigencia y repricing de nuevas ventas)	La respuesta N° 20 atiende esta inquietud.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
46			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Edades de Pago y Permanencia	Agradecemos confirmar la edad de ingreso solicita para la cobertura de Muerte por cualquier causa.	En el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas Línea N° 105 a la línea N° 108 se indica la información solicitada.
47			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Amablemente agradecemos confirmar detalle de siniestros con causa de "COVID-19"	Actualmente no se cuenta información por esta causa.
48			Anexo 4 Listado de asegurados		Listado	Agradecemos confirmar si es viable presentar condiciones con tasa por rangos de edad.	La respuesta N° 3 atiende esta inquietud
49			Anexo 4 Listado de asegurados		Listado	Agradecemos confirmar si en la actualidad la tasa actual se maneja por rangos de edad.	La respuesta N° 3 atiende esta inquietud
50			Anexo 4 Listado de asegurados		Listado	Agradecemos confirmar la tasa actual de cada grupo y tipo de credito (con modalidad de pagos mensual y anual)	La respuesta N° 21 atiende esta inquietud
51			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Forma y Plazo para el pago de primas	Agradecemos proporcionar el detalle del plazo por credito incluido en el listado de asegurados	La información solicita no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de invitación.
52			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Agradecemos confirmar si los siniestros objetados incluidos en la base de siniestros son la totalidad de siniestros objetados. En caso negativo, agradecemos confirmar siniestros objetados últimos 3 a 5 años.	La información de la Base de Siniestros corresponde a la vigencia actual de la póliza.
53			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Agradecemos confirmar los siniestros que a la fecha se encuentran pendientes de pago o en reserva	La información solicita no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de invitación.
54			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Agradecemos confirmar si en los siniestros que aparecen sin "Valor pagado" el monto indemnizado corresponde entonces al monto de la columna "valor reclamado"?	Confirmamos que el valor indemnizado corresponde al monto de la columna valor pagado.
55			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Agradecemos brindar información de fecha de nacimiento en base de asegurados y base de siniestros.	La información solicita no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de invitación.
56			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Agradecemos brindar detalle de pago de cada crédito incluido en la base de asegurados. (pago mensual o anual)	La información solicita no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de invitación.
57			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Amablemente agradecemos confirmar en el listado de siniestros hay siniestros "Carta 6295 - Objetados por Mora" sin embargo se incluye valor en la columna "valor pagado" favor confirmar	Se solicito reconsideración a la Aseguradora y procedieron con el pago de los siniestros
58			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Agradecemos confirmar a que hace referencia la información de "cartas" en la columna de "Observaciones"	Hace referencia al consecutivo de la carta enviada por la aseguradora
59			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Agradecemos confirmar la columna que debe tomarse como "valor indemnizado" dentro de la base de siniestros.	Es el campos valor pagado o en su defecto valor reclamado.
60			Anexo 3 Base siniestros		Siniestro	Agradecemos confirmar cuales son los siniestros en proceso, en reserva a la fecha. Forma de identificarlos dentro de la base de datos suministrada.	En la base entregada no hay casos pendientes

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
61			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Pagos comerciales	Agradecemos aclarar si la clausula de pagos comerciales se encuentra hoy vigente y el moento de la misma	En el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas Línea N° 142 se indica la solicitud realizada
62			Anexo 2 Condiciones Técnica y Operativas		Pagos comerciales	Agradecemos aclarar si dentro de la siniestralidad compartida se incluyen pagos comerciales hechos en las vigencias reportadas.	Si hay pagos comerciales
63			Anexo 4 Base asegurados		Edades de Pago y Permanencia	solicitamos aclarar por que hay personas de 100 años y mas. yes confirmar si esas edades esta correctas y si estas personas podrían solicitar creditos nuevos? con mas de 100 años?	Si es posible, la opción de crédito en caso de otorgarse sería un caso especial que se revisará con la Aseguradora Seleccionada.
64			Anexo 3 Base siniestros		Regimen Especial	solicitamos confirmar si quienes pertenecen a regimen "especial" estan siendo calificados hoy en dia bajo regimens "especial"	Se acepta el Certificado de capacidad laboral emitido por los regimenes especiales
65			Anexo 3 Base siniestros		Regimen Especial	solicitamos indicar si todas las calificaciones de ITP por regimen especial se encuentran reflejadas e incluidas dentro de la siniestralidad?	Si se encuentran incluidas las calificaciones ITP
66	Anexo No. 2		9		La Tasa de Prima mensual que se apruebe aplica para las nuevas inclusiones y no para el stock que la aseguradora recibirá.	Por favor informar la tasa con la que viene asegurado el stock actual	La respuesta N° 21 atiende esta inquietud
67	Anexo No. 4					Por favor indicar qué columna se debe tener en cuenta como valor asegurado sobre el cual se calculará la prima	La respuesta N° 42 atiende esta inquietud
68	1		1.8	9	La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 01 de enero de 2021 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) El BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la Aseguradora (s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.	La vigencia que informan corresponde a 36 meses, no a 24	Se aclara que la vigencia de la póliza N° 2965 es 01 de enero de 2021 a las 00:00 horas hasta el 31 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas.
69	Anexo No. 4		5.1			Por favor suministrar un ejemplo de cómo se diligencia este formato	En el Pliego de Condiciones Numeral 1.14 ítem D se indica que este anexo es informativo.
70	Anexo No. 2		15	5	Papelería La Aseguradora se encarga de suministrar mensualmente los talonarios de papel químico, de los formatos de solicitud del Seguro de Vida.	Solicitamos a la entidad que acepte que la papelería sea un formato PDF editable	Se debe suministrar la papelería física y se acepta la propuesta física de un formato PDF editable para las herramientas digitales y como contingencia.
71	Anexo No. 2		15	5	SERVICIOS ESPECIALES *EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados a El Banco, dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la fecha de adjudicación.	Solicitamos a la entidad muy amablemente que amplie el plazo solicitado teniendo en cuenta que son mas de 127 mil pólizas que se deben de emitir y sugerimos 30 días	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
72	Anexo No. 2		15	5	SERVICIOS ESPECIALES *ATENCIÓN Y RADICACIÓN DE SINIESTROS La Aseguradora seleccionada deberá contar con línea de atención exclusiva de siniestros para la cuenta del Banco e igualmente contar con personal exclusivo para la gestión y administración de los siniestros (Se debe mencionar el número de personas exclusivas para la cuenta)	Solicitamos muy comedidamente a la entidad informar si esta condicion cuenta con algun puntaje. Adicionalmente informar si solo se debe de cumplir con este requisito en la oficina principal o informar en que sedes.	1. En la evaluación si cuenta con puntaje. 2. Se deben asignar mínimo 2 personas para la atención de la cuenta en las instalaciones de la Aseguradora una con ubicación en Bogotá y otra Cali.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
73	Anexo No. 2		15	9	Polizas Endosadas. servicientes A81 y A91	Solicitamos a la Entidad se sirva aclarar los terminos A81 Y A91	Hace referencia a los servicientes que se manejan para la recepción de los endosos de vida entregados por los clientes.
74	Anexo No. 2		12	4	Pago de Indemnización.	Solicitamos muy comedidamente a la entidad que incluya al final del texto "y completa"	Se acepta la solicitud.
75	2	A	2.5	24	Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Seleccionada se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial: A. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo a lo establecido por el Banco.	Agradecemos dar a conocer los acuerdos de niveles de servicio que en la actualidad maneja el Banco, teniendo en cuenta que en caso de ser adjudicatarios sera obligación de la aseguradora cumplir con los mismos	La respuesta N° 25 atiende esta inquietud.
76	Anexo No 2	Otros			Número de personas que estarán en forma integral donde el Banco tiene presencia para atender actividades comerciales, operativas y de reclamos.	El Banco requiere un numero minimo de personas atendiendo de forma integral	La respuesta N° 72 atiende esta inquietud.
77	Anexo No 2	Otros			Número de personas que estarán en forma integral donde el Banco tiene presencia para atender actividades comerciales, operativas y de reclamos.	Agradecemos al Banco confirmar si el manejo de la cuenta se realizara desde la ciudad de Cali o desde la ciudad de Bogotá	El manejo de la cuenta será desde la ciudad de Cali
78	Anexo No 2	Servicios Especiales			La Aseguradora Oferente seleccionada deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza que se enviará a todos los clientes actuales informándoles los cambios que resulten de las pólizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, aviso en página web de El Banco, en caso de ser necesario y sea solicitado por El Banco. En cuanto a devolución de correspondencia la Aseguradora Oferente deberá archivar la documentación y conservar su custodia de acuerdo a lo definido por los entes de control externo.	Seria posible realizar entrega de la comunicación y certificado de la poliza a través de correo electrónico y para aquellos clientes que no tengan acceso a email, enviarlo de forma física	La Aseguradora debe garantizar que los clientes reciban la póliza y documentos asociados (alternativas de envío correo electrónico o medio físico). La Aseguradora Seleccionada debe confirmar al Banco el medio utilizado y las notificaciones o certificaciones de entrega a los clientes.
79	Anexo No 2	Servicios Especiales			EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados a El Banco, dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la fecha de adjudicación. En caso que la Aseguradora seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.	Solicitamos al Banco ampliar el plazo para la entrega de las poliza, sugerimos se estipule a 20 dias comunes.	La respuesta N° 71 atiende esta inquietud.
80	Anexo No 2	Servicios Especiales			ATENCIÓN Y RADICACIÓN DE SINIESTROS La Aseguradora seleccionada deberá contar con línea de atención exclusiva de siniestros para la cuenta del Banco e igualmente contar con personal exclusivo para la gestión y administración de los siniestros (Se debe mencionar el número de personas exclusivas para la cuenta)	El Banco requiere un numero minimo de personal exclusivo paa la gestion y administracion de los siniestros	La respuesta N° 72 atiende esta inquietud.
81	Forma y plazo para el pago de las primas			9	El Banco suministrará mensualmente el valor asegurado y la prima sin relación detallada de los asegurados. El Banco es el responsable del recaudo y remite una base con los asegurados para que la Aseguradora seleccionada proceda a generar la factura. La Aseguradora factura las primas totales, y el Banco al efectuar el Pago se descuenta automáticamente la Comisión de Gestión de Recaudo.	En un aparte del texto se indica que el banco suministra mensualmente el valor asegurado total sin relación de asegurados y en otro aparte indica que remite la base de asegurados para generación de factura, agradecemos confirmar como es el proceso para facturación de póliza.	La respuesta N° 9 atiende esta inquietud.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
82	Documentos requeridos para la atención de la reclamación		13		Los siguientes serán los documentos que se deberán aportar para el trámite de reclamación bajo esta póliza.	En documentos para reclamación sugerimos incluir copia de la historia clínica para asegurados cuya suma asegurada sea superior a \$100,000,000 teniendo en cuenta que para estos asegurados solo se tiene cobertura de preexistencias para las patologías ya establecidas y se efectúa un análisis de la solicitud de seguro al momento de la suscripción del asegurado en caso de inconvenientes de salud.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
83	Anexo No 2	Clausulas Adicionales	15		La Aseguradora Oferente seleccionada deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza que se enviará a todos los clientes actuales informándoles los cambios que resulten de las pólizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, aviso en página web de El Banco, en caso de ser necesario y sea solicitado por El Banco. En cuanto a devolución de correspondencia la Aseguradora Oferente deberá archivar la documentación y conservar su custodia de acuerdo a lo definido por los entes de control externo.	Agradecemos a la entidad nos aclare si el envío de la comunicación y certificado de póliza es exclusivo para los asegurados/clientes actuales o también se hace extensivo para asegurados nuevos que se incluyan en la vigencia de la póliza. Así mismo indicar si dicho envío de comunicación se envía a través de medios digitales o medios físicos.	La respuesta N° 78 atiende esta inquietud.
84	Anexo No 2	Clausulas Adicionales	15		Se proponen cuatro cobros según rangos de edades, cuando el sistema soporte tecnológicamente estos se notificará a la aseguradora la nueva parametrización, los rangos son: de 18 a 40; de 41 a 69; de 70 a 80 y mayores de 80. Actualmente se manejando tres rangos y estos son 18 a 70; 71 a 79 y mayores de 80. Lo anterior aplica para las líneas "Libranza y Préstamo Personal"	Agradecemos a la entidad ampliar información en cuanto a la tarifa diferencial por rango de edades ya que se tiene entendido que se aplicará una tarifa única según oferta económica.	La respuesta N° 3 atiende esta inquietud
85	Capítulo 1	E	1,14	14	Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas del ramo objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N° 5 Propuesta Económica.	Agradecemos a la entidad nos confirme si el reconocimiento de tarifa por el recaudo de prima es del 60% (IVA INCLUIDO) ya que únicamente se encuentra establecido en la oferta económica pero no se encuentra estipulado en el pliego de condiciones.	Es afirmativa la apreciación.
86	PLIEGO CONDICIONES	E	1,14	14	Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas del ramo objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N° 5 Propuesta Económica.	Agradecemos a la entidad que para efectos de mayor entendimiento se indique un ejemplo del diligenciamiento del anexo No 5 (oferta económica)	El anexo N° 5 Oferta Económica lo construye la Aseguradora Oferente con base en su Tasa Neta de Riesgo.
87	Base siniestros					Agradecemos a la entidad ampliar el informe de siniestralidad e incluir las últimas cinco vigencias detallando cobertura afectada, fechas de ocurrencia, fechas de aviso, valor indemnizado y reservado.	La información solicita no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de invitación.
88	Base siniestros					Agradecemos a la entidad hacemos llegar proyección de colocación de créditos y/o presupuesto para el año 2021 y 2022 de cada una de las líneas de créditos vigentes.	La información solicita no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de invitación.
89	1. CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL	E	1.4	4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN: Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas.	Agradecemos a la entidad Modificar el Líteral E quedando así: "Aceptar que las pólizas se expedirán en las condiciones y con los amparos establecidos por el Banco en Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas y estos tendrán su alcance acorde a la propuesta presentada por la aseguradora adjudicataria", esto teniendo en cuenta que en el Anexo No 2 cada aseguradora tiene la potestad de aceptar o no las condiciones establecidas, dado lo anterior no debe estar implícito que se aceptan todas las condiciones del pliego y sus anexos	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
90	1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	N/A	1.18	17	EMPALME DEL DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización: A. Cronograma del proceso. B. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada. C. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.) D. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio. E. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).	Agradecemos a la entidad aclarar si estos entregables hacen parte de la oferta o será obligación de la aseguradora adjudicataria entregarlos posterior a su adjudicación.	Los documentos hacen parte de la Oferta que presenta la Aseguradora Oferente
91	1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	B	1.26	20	PROCESO DE SELECCIÓN B. El Banco se reserva el derecho de seleccionar aquella Aseguradora Oferente (una o varios) que considere calificados para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo a la normatividad aplicable	Referente a este literal sobre la selección de una o varias aseguradoras, agradecemos a la entidad informar si dentro del proceso de adjudicación se tiene contemplado las adjudicación a varias aseguradoras o solo a una. En caso afirmativo agradecemos informar de que manera se realizaría el proceso en caso de ser a varias aseguradoras.	Para este proceso de de invitación no aplica adjudicar a varias compañías.
92	CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	N/A	2,2	23	2.2 EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la Aseguradora Seleccionada de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta. Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales.	Agradecemos a la entidad permitir el envío de los certificados individuales a los asegurados a través de correo electrónico, adicionalmente solicitamos nos confirmen la porporción de la base de clientes actuales que cuenta con esta información.	La respuesta N° 78 atiende esta inquietud.
93	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	Tarifa Diferencial por rango edades		N/A	Se proponen cuatro cobros según rangos de edades, cuando el sistema soporte tecnológicamente estos se notificará a la aseguradora la nueva parametrización, los rangos son: de 18 a 40; de 41 a 69; de 70 a 80 y mayores de 80. Actualmente se manejando tres rangos y estos son 18 a 70; 71 a 79 y mayores de 80. Lo anterior aplica para las líneas "Libranza y Préstamo Personal"	Agradecemos a la entidad informar si para la cartera actual de todos los rangos de edad mencionados en esta condición se deben mantener las primas y/o tasas actuales; de ser así, agradecemos suministrar para cada grupo y asegurado la prima actual.	La respuesta N° 20 atiende esta inquietud. La información que requiere la Aseguradora Oferente por cada grupo y asegurado no es viable entregarla, esta información será suministrada a la Aseguradora Seleccionada.
94	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	Tarifa Diferencial por rango edades		N/A	Se proponen cuatro cobros según rangos de edades, cuando el sistema soporte tecnológicamente estos se notificará a la aseguradora la nueva parametrización, los rangos son: de 18 a 40; de 41 a 69; de 70 a 80 y mayores de 80. Actualmente se manejando tres rangos y estos son 18 a 70; 71 a 79 y mayores de 80. Lo anterior aplica para las líneas "Libranza y Préstamo Personal"	Agradecemos a la entidad informar si las tasas propuestas por las aseguradoras oferentes solo aplicaran para nuevas colocaciones que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta licitación.	La respuesta N° 20 atiende esta inquietud.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
95	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	8	N/A	<p>REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD Para aquellos asegurados que no cumplan las condiciones de automatidad, se deberán enviar a la aseguradora para su aprobación, previa presentación de los siguientes requisitos de Asegurabilidad: "La Aseguradora deberá dar respuesta de aprobación o negación del seguro que no cumpla con las condiciones de amparo automático con condiciones. En el término de dos (2) días hábiles esto supone que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la Aseguradora. Si pasados estos dos (2) días hábiles la Aseguradora no se emite ninguna comunicación, este queda amparado bajo la póliza.</p>	Agradecemos a la entidad ampliar el plazo para la respuesta de aprobación o negación del seguro que no cumpla con las condiciones de amparo automático con condiciones en el término de tres (3) días hábiles-	La respuesta N° 33 atiende esta inquietud.
96	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	13	N/A	<p>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RECLAMACIÓN: Los siguientes serán los documentos que se deberán aportar para el trámite de reclamación bajo esta póliza. Nota: Para la reclamación por parte de los beneficiarios designados y los beneficiarios de Ley estos deberán demostrar el Interés Asegurado, Muerte Natural y Accidental</p> <p>-Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía del Asegurado. -Registro Civil de Defunción autenticado original -Certificado del monto inicial del crédito y/o saldo existente a la fecha de indemnización al Banco. -Para muerte accidental: Acta de levantamiento del cadáver o protocolo de necropsia o informe de las autoridades.</p> <p>Incapacidad Total y Permanente -Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía del Asegurado. -Certificado del monto inicial del crédito y/o saldo existente a la fecha de indemnización al Banco -Copia del original de la historia clínica completa. -Certificado del tomador debidamente firmado por la persona que EL BANCO autorice, donde conste el saldo insoluto de la deuda a la fecha en la cual el Asegurador informe por escrito al BANCO su aceptación respecto de la declaratoria (estructuración) de incapacidad total y permanente del Asegurado y fecha del desembolso. -Dictamen de incapacidad total y permanente certificado por: medicina laboral de la E.P.S y/o del Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P y/o de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P y/o Junta de Calificación de Invalidez, donde se especifique la fecha de estructuración de la incapacidad.</p>	Agradecemos a la entidad se permita incluir dentro de los documentos requeridos para la atención del reclamo, la solicitud individual de seguro.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
97	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	14	N/A	<p>BONIFICACIÓN POR BUENA EXPERIENCIA "La compañía concederá al tomador a la finalización de cada vigencia anual, una participación en el resultado técnico del negocio. "La bonificación por buena experiencia se liquidará tres (3) meses después de terminada la vigencia manifestada en estas condiciones</p>	Agradecemos a la entidad informar si actualmente se otorga esta cláusula. En caso afirmativo, agradecemos informar la fórmula actual con la que se establece el resultado.	La respuesta N° 38 atiende esta inquietud
98	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	15	N/A	<p>CLAUSULAS ADICIONALES Papelería "La Aseguradora se encarga de suministrar mensualmente los talonarios de papel químico, de los formatos de solicitud del Seguro de Vida.</p>	Con el fin de hacer el proceso más eficiente, solicitamos a la entidad sea permitido el uso de la solicitud de seguro en formato PDF. De no ser así, agradecemos a la entidad informar cuantos talonarios se deben entregar mensualmente.	La respuesta N° 70 atiende esta inquietud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
99	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	15	N/A	<p>CLAUSULAS ADICIONALES Valores Agregados "La Aseguradora pondrá a disposición del BANCO un funcionario como una unidad de apoyo satélite para manejo operativo de la póliza, este funcionario estará ubicado en la instalaciones del Banco y ejecutara labores específicas acordadas entre las partes para un mejor manejo y administración de la póliza en cuanto al aseguramiento de clientes, recepción de siniestros y seguimiento del pago de los mismos y todas las demás labores operativas que se generen en el manejo de la póliza objeto de la licitación.</p> <p>Se aclara que para todos los efectos el vínculo laboral lo realizara la Aseguradora a través del mecanismo de contratación que considere conveniente, el costo igualmente será asumido 100% por la Aseguradora, no obstante, el proceso de selección se podrá realizar de manera conjunta.</p>	Agradecemos a la entidad permitir que el funcionario se encuentre en las instalaciones de la Aseguradora, desde donde se podrán ejecutar labores específicas acordadas entre las partes para un mejor manejo y administración de la póliza en cuanto al aseguramiento de clientes, recepción de siniestros y seguimiento del pago de los mismos y todas las demás labores operativas que se generen en el manejo de la póliza objeto de la licitación.	La ubicación es indiferente, lo importante es que se cumpla el propósito de apoyo que se requiere para la administración de la póliza
100	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	15	N/A	<p>CLAUSULAS ADICIONALES INFORME MENSUAL DE SINIESTRALIDAD La Aseguradora seleccionada entregará al Banco en archivo en Excel, a más tardar el primer (1er) día calendario de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos</p>	Agradecemos a la entidad ampliar el plazo de entrega del informe al sexto (6to) día calendario de cada mes.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
101	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	16	N/A	<p>Clausula de Pagos Comerciales Se otorga una bolsa de pagos comerciales de 2% de la prima emitida y máximo \$500.000.000 por vigencia anual para ser usada a discreción del Banco en este tipo de pagos.</p> <p>Si la bolsa al final de cada vigencia anual no es usada, se retribuirá al banco el 50% de la diferencia entre la bolsa y los pagos comerciales realizados.</p>	Agradecemos a la entidad informar si actualmente opera esta condición, de ser así agradecemos a la entidad se permita informar las estadísticas de uso durante los últimos 3 años.	La bolsa comercial se encuentra vigente. La información adicional que requiere la Aseguradora Oferente no es viable suministrarla.
102	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	N/A	N/A	<p>INFORMACIÓN BASICA Razón Social Numero de Nit Dirección Oficina en la Ciudad de Cali Numero de Teléfono / Nro. Extensión Nombre del Contacto E-Mail Numero de Celular Número de personas que estarán en forma integral donde el Banco tiene presencia para atender actividades comerciales, operativas y de reclamos. Número de personas destinadas a reclamos en las ciudades donde EL BANCO tiene presencia. Descripción de programas (software) aplicables a las pólizas objeto de la presente invitación para la tramitación y manejo de reclamos. Centros de atención de reclamos para el manejo de los seguros objeto de la invitación. Propuesta sobre plazos en los cuales realizarán el pago de las indemnizaciones. La compañía concederá una participación de utilidades por buena experiencia con el Banco en el seguro objeto de la invitación. Facilidades para la expedición de certificados cuando el Cliente lo solicite.</p>	Agradecemos a la entidad confirmar si es correcto entender que en el espacio a diligenciar se debe indicar el numero de los folios o cada uno de los conceptos solicitados	Es correcta la apreciación

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
103	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	2.1	N/A	N/A	<p>Modalidad del Crédito 2.1 - Créditos de Tesorería</p> <p>2.2 - Ordinario y de Fomento (Fomento incluye: Bancóldex, Finagro y Findeter)</p> <p>2.3 - Préstamo Personal</p> <p>2.4 - Rotativo Será el Banco hasta el 100 % del saldo insoluto de la deuda, acreedor que tendrá el carácter de beneficiario a título oneroso.</p> <p>2.5 - Universidad Garantizada</p> <p>2.6 - Unidirecto y Factoring" Será el Banco a títulos oneroso hasta por el 100 % del saldo de insoluto de la deuda y los excesos si los hubiese, serán los beneficiarios nombrados por el asegurado o en su defecto los de ley.</p> <p>2.7- Libranza Normal</p> <p>2.8 - Libranza Especial" Será el Banco a título oneroso, hasta el 100% del saldo de insoluto de la deuda, acreedor que tendrá el carácter de beneficiario a título oneroso.</p> <p>Los designados o en su defecto los de ley, si existiera excedentes entre el valor que resulte del valor del crédito inicialmente desembolsado y el valor a indemnizar al Banco."</p>	Agradecemos a la entidad confirmar en que caso o en que modalidades de crédito corresponde el valor asegurado a saldo insoluto de la deuda y en cuales valor de desembolso	En el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas Línea N° 59 a la 62 se indica la solicitud realizada
104	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	7.2	N/A	N/A	<p>CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD: Automaticidad con Condiciones. Se concede amparo automático para deudores que contraigan obligaciones entre \$100.000.001 y \$2.500.000.000, en una o varias obligaciones, y edad hasta 70 años más 364 días, con la sola firma del formato de Declaración de Asegurabilidad, siempre y cuando manifiesten buen estado de salud y/o no indiquen padecer alguna de las enfermedades propuestas en el formulario.</p>	Agradecemos a la entidad se permita limitar el amparo automatico para que a partir de valores asegurados de \$600.000,00 se puedan solicitar exámenes médicos	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
105	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	N/A	N/A	<p>FORMA Y PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:</p> <p>La póliza regirá bajo el sistema de declaraciones mensuales vencidas.</p> <p>Las primas de seguro correspondientes a la totalidad de los créditos facturados durante cada mes calendario, serán pagadas a la Aseguradora a los (30) treinta días siguientes de recibidas las facturas originales en el Banco, Dirección Nacional de Seguros y Garantías (DOCIT), en la carrera 4 # 7-61 piso 4 en la ciudad de Cali.</p> <p>El Banco suministrará mensualmente el valor asegurado y la prima sin relación detallada de los asegurados.</p> <p>La Tasa de Prima mensual que se apruebe aplica para las nuevas inclusiones y no para el stock que la aseguradora recibirá.</p>	Agradecemos a la entidad informar respecto a la forma y plazo de las primas por anualidades anticipadas al finalizar el periodo de adjudicación la prima no devengada permanece en la aseguradora actual o esta debe tralderse a la aseguradora adjudicatana.	El riesgo lo asume la Aseguradora Seleccionada al inicio de la vigencia y la prima la recibirá a prorrata. La Aseguradora Saliente deberá devolver a prorrata la prima no causada.
106	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	N/A	N/A	<p>EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA:</p> <p>Amparo de Vida</p> <p>Edad Mínima de Ingreso 18 años</p> <p>Máximo de Ingreso y Permanencia "limitada (Termina cuando se realice el riesgo, cancelen la póliza o cuando se cancele el crédito, lo que ocurra primero)"</p>	Agradecemos a la entidad se limite la edad maxima de ingreso y permanencia a 79 años +364 días.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
107	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	N/A	N/A	<p>EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA:</p> <p>Incapacidad Total y Permanente</p> <p>Edad Mínima de Ingreso : 18 años</p> <p>Permanencia Ilimitada</p>	Agradecemos a la entidad informar cual es la edad maxima de ingreso para el amparo de Incapacidad Total y Permanente. De la misma manera agradecemos a la entidad que esta no sea superior a 75 años +364 días.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
108	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	N/A	N/A	<p>CLAUSULAS ADICIONALES- INCLUSIONES FORZADAS : El ingreso a la póliza será Automático, para aquellos Deudores que no hayan aportado al Banco dentro de los 30 días siguientes a la fecha de vencimiento de la Póliza Endosada, el correspondiente Certificado de Renovación a la Póliza para la nueva vigencia.</p>	Agradecemos a la entidad se permita limitar la clausula de Inclusiones forzadas sin que estas excedan el valor asegurado establecido como amparo automatico.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
109	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	N/A	N/A	<p>ESQUEMA DE EMPALME DE ASEGURADORAS (SALIENTE Y SELECCIONADA) Y ESQUEMA DE FACTURACIÓN POR RAMO : La aseguradora proponente deberá entregar un plan de transición y estabilización, operativo y comercial donde involucre los procesos, procedimientos y políticas con el Banco.</p>	Agradecemos a la entidad se permita informar el alcance de esta condición y de la misma manera agradecemos que este requisito sea para la aseguradora adjudicatana una vez conocidos los proceso y las políticas del Banco..	La Aseguradora Oferente deberá presentar la propuesta para llevar a cabo el empalme, información que será evaluada por el Banco.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
110	Anexo N° 02 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal	N/A	N/A	N/A	INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE PÉRDIDAS TOTALES La Aseguradora seleccionada deberá actualizar las notas de seguimiento del 100% de los siniestros por parte de los Analistas de Indemnizaciones de forma mensual donde se debe definir los documentos pendientes por parte del Cliente.	Agradecemos a la entidad informar cual es el alcance de este requisito ya que en el ramo de vida no operaría esta condición	Hace referencia a solo tipos de siniestro si es vida o ITP?
111	Anexo N° 03 2965 Base Siniestros	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad se permita incluir dentro de la información la fecha de ocurrencia de los siniestros	La información solicitada no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de Invitación.
112	Anexo N° 03 2965 Base Siniestros	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad se permita suministrar la información detallada de los siniestros correspondientes al año 2017	La información solicitada no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de Invitación.
113	Anexo N° 03 2965 Base Siniestros	N/A	N/A	N/A	N/A	Agradecemos a la entidad confirmar a que hace referencia la columna denominada como SALDO INT	El SALDO INT hace referencia al Saldo insoluto de la deuda
114	I	1.14	E	14	Se aclara que Tasa Seguro al Cliente de Ramo Grupo de Vida Deudores presentada por La Aseguradora Oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato	Agradecemos estudiar la viabilidad de ajustar la tasa a la anualidad de acuerdo con el aumento del IPC	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
115	I	1.14	E	14	Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas del ramo objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N° 5 Propuesta Económica.	Por favor informar el porcentaje de reconocimiento de primas que tienen actualmente las pólizas, e indicar si este % es mas IVA	La respuesta N° 12 atiende esta inquietud
116	I	1.14	E	14	Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: La Aseguradora Oferente participante deberá otorgar a El Banco un porcentaje del recaudo de las primas del ramo objeto de la invitación, el cual será descontado del valor de las primas a pagar a la Aseguradora Seleccionada y deberá ser diligenciado y aceptado en el Anexo N° 5 Propuesta Económica.	Agradecemos indicar el % mas IVA de reconocimiento que tiene proyectado el tomador para el negocio de acuerdo con la experiencia de recaudo durante la trayección de las pólizas	La respuesta N° 12 atiende esta inquietud
117	II	2.2		23	Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales	-Como deberan ser entregados los certificados a los asegurados? Fisico o correo electronico	La respuesta N° 78 atiende esta inquietud
118	II	2.2		23	Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales	-La entidad aportará a la aseguradora adjudicada la información necesaria para remitir al asegurado el certificado individual?	Es correcta la apreciación
119	II	2.2		23	Adicional la aseguradora seleccionada se compromete a expedir y remitir a cada asegurado los certificados individuales	-Cuantos días dispone la aseguradora para hacer llegar los certificados a los asegurados?	En el Capítulo II, ítem 2.2. se indica el ANS establecido.
120	Anexo 02	7	7.1		CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD: Solicitud de Seguro / Declaración de Asegurabilidad	Agradecemos suministrar la solicitud de seguro/ declaración de asegurabilidad que maneja el Banco para validación	No se acepta.
121	Anexo 02	7	7.1		CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD: Solicitud de Seguro / Declaración de Asegurabilidad	La aseguradora pueden hacer modificaciones a la solicitud de seguro y formato de asegurabilidad de acuerdo con políticas de asegurabilidad de la compañía?	No se acepta.
122	Anexo 02	7	7.1		CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD: Solicitud de Seguro / Declaración de Asegurabilidad	Por favor indicar el número de formatos estimados que debe aportar la aseguradora adjudicada al banco	La definición del volumen de formatos será indicado a la Aseguradora Seleccionada, de igual forma el Banco ha suministrado estadística de número de asegurados con los cuales la compañía puede realizar sus estimaciones.
123	Anexo 02		15		Papelera: La Aseguradora se encarga de suministrar mensualmente los talonarios de papel químico, de los formatos de solicitud del Seguro de Vida.	Por favor indicar el número de formatos estimados que debe aportar la aseguradora adjudicada al banco	La pregunta se repite, la respuesta N° 122 atiende esta inquietud.
124	Anexo 02		15		Papelera: La Aseguradora se encarga de suministrar mensualmente los talonarios de papel químico, de los formatos de solicitud del Seguro de Vida.	Como aseguradora comprometida con el medio ambiente, respetuosamente solicitamos que el formato sea suministrado a la entidad de forma digital	La respuesta N° 70 atiende esta inquietud

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
157	Anexo 02	7	7.3		Aprobación previa de la Aseguradora, quien efectuará la valoración del verdadero estado del riesgo con base en los requisitos de asegurabilidad.	Agradecemos complementar el numeral indicando que la aseguradora previo analisis de la declaracion de asegurabilidad podra, aprobar, rechazar, realizar exclusiones o extraprimas por salud	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
158	Anexo 02	15			Pólizas endosadas	Se solicita al Banco informar el manejo de las polizas endosadas, es decir para estos casos el Banco no descuenta la prima al asegurado, o si se hace el descuento de forma automatica y la aseguradora debe hacer el reembolso mensual de esa prima	Este proceso es de manejo interno, el Banco realiza el desmarque del cobro y si hay lugar se realiza el reintegro y posteriormente se solicita a la aseguradora.
159	Anexo 02	15			Tarifa Diferencial por rango edades "Se proponen cuatro cobros según rangos de edades, cuando el sistema soporte tecnológicamente estos se notificará a la aseguradora la nueva parametrización, los rangos son: de 18 a 40; de 41 a 69; de 70 a 80 y mayores de 80. Actualmente se manejando tres rangos y estos son 18 a 70; 71 a 79 y mayores de 80. Lo anterior aplica para las líneas "Libranza y Préstamo Personal"	se solicita a la entidad precisar si estas tasas por rango de edad se deben presentar en el actual proceso, toda vez que el anexo 5 para presentar la oferta economica solo contempla la opción de incluir solo una tasa unificada.	La respuesta N° 3 atiende esta inquietud
160	Anexo 03				Base de siniestros	se solicita a la entidad incluir la fecha de aviso y de pago del siniestro y la fecha de nacimiento de cada asegurado .	La información solicita no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de Invitación.
161	Anexo 03				Base de siniestros	se solicita a la entidad informar a que corresponden en la columna I " SINIESTRO" los siguientes textos: - MUERTE JURIDICA -MUERTE JUDICIAL -LIBRANZA ESPECIAL	Hace referencia al tipo de siniestro, omitir el dato de libranza especial
162	Anexo 03				Base de siniestros	se solicita a la entidad informar a que corresponden en la columna C " ESTADO " los siguientes textos: - OK CERRADO -PAGO 1 -PDTE APLICACIÓN	Por favor omitir este campo ya que es de manejo interno del Banco
163	Anexo 04				Base de asegurados	se solicita incluir la fecha de nacimiento de cada asegurado.	La respuesta N° 28 atiende esta inquietud
164	Anexo 04				Base de asegurados	se solicita incluir la fecha de finalización del crédito	La información solicita no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de Invitación.
165	Anexo 04				Base de asegurados	se solicita informar el listado de créditos con pago anticipado de prima.	El Anexo N° 4 detalla la información requerida Seguro Mes Mensual Seguro Mes Anual
166	anexo 05		5,1		5.1 Tasa Neta de Riesgo Anua	se solicita a la entidad precisar si en el formato se debe incluir la tasa pura de riesgo (excluyendo los gastos de recaudo) o se espera que se incluya la tasa comercial (incluyendo los gastos de recaudo)	En el Anexo N° 5 Oferta Económica la Aseguradora Oferente deberá presentar su propuesta
167	anexo 05		5,1		5.1 Tasa Neta de Riesgo Anua	se solicita a la entidad precisar que información se debe incluir en la columna A y en la columna B . Se interpreta que en la Columna A se debe incluir la tasa anual por mil sin IVA y en la columna B la tasa anual por mil incluyendo el IVA , por ende la columna C debería eliminarse y la tasa a evaluar debería ser la de la columna B.	En cada columna del Anexo N° 5 Oferta Económica se indica la información que se debe diligenciar la Aseguradora Oferente.
168	anexo 05		5.2		La Aseguradora Oferente deberá proponer una fórmula para el cálculo de la Bonificación por Buena Experiencia en el resultado del negocio anual objeto de esta invitación	se solicita a la entidad informar la formula actual con la que viene el negocio.	La información solicita no es posible suministrarla, los datos considerados fueron entregados en el proceso de Invitación.
169	2	G	2.5	25	Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a: • Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco	Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco: Positiva solicita poder contemplar controles compensatorios o alternos que permitan la protección de la información teniendo en cuenta que no se cuenta con cifrado de información en reposo de bases de datos.	La respuesta N° 9 atiende esta inquietud.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
170	2. CAPITULO II PROUESTA TECNICA Y OPERATIVA	A. Detalle de siniestralidad	2.4 INFORMES MENSUALES	24	La Aseguradora Seleccionada deberá entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los cinco (5) primeros días de cada mes.	se presenta la inquietud si esos 5 dias son habiles	La respuesta N° 7 atiende esta inquietud.
171	2. CAPITULO II PROUESTA TECNICA Y OPERATIVA	A. Detalle de siniestralidad	2.4 INFORMES MENSUALES	24	El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.	Se pregunta si el numero de la obligación y el nombre de la oficina van a ser datos que va a suministrar el Tomador cuando se presente la reclamacion	Esta información se encuentra en la base de causación que se entregará mensualmente por parte del Banco a la Aseguradora Seleccionada para temas de facturación y consultas.
172	02 Anexo N 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal		Numeral 2		En caso de reclamación por Incapacidad Total y Permanente, para las personas que pertenecen a un régimen especial, la aseguradora aceptará el certificado de pérdida de capacidad laboral emitido por estos regímenes especiales sin homologar al manual único de calificación de invalidez.	Se solicita como sugerencia para el amparo de Incapacidad Total y Permanente el dictamen de la pérdida de capacidad Laboral en firme y emitido por la Junta de calificación de Invalidez Regional o Nacional, o por las entidades del sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP), contando con las especificaciones del Manual Único de Calificación de Invalidez Decreto 1507 de 2014, y para los regímenes especiales como son: magisterios, fuerzas militares o de policía, entre otros, deberán aportar como prueba de su ITP el dictamen emitido por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez en firme con forme el Decreto 1507 de 2014 y no el de la entidad competente para ellos.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
173	02 Anexo N 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal		Numeral 12 'PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN		La Compañía pagará, la indemnización a que esta obligada por la póliza y sus amparos adicionales si los hubiere, dentro de los cinco (5) días calendario después de haber recibido la documentación requerida.	Se solicita como sugerencia que el tiempo para pagar la indemnización de los siniestros sea de 5 días hábiles.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
174	02 Anexo N 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal		Numeral 12 'PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN		La Compañía pagará, la indemnización a que esta obligada por la póliza y sus amparos adicionales si los hubiere, dentro de los cinco (5) días calendario después de haber recibido la documentación requerida.	Se solicita aclaración si el tiempo empieza a contar una vez se radique ante la Compañía la documentación completa, es decir se formalice la reclamación.	Si, es correcta su apreciación.
175	02 Anexo N 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal		Numeral 13 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RECLAMACIÓN		Dictamen de incapacidad total y permanente certificado por: medicina laboral de la E.P.S y/o del Administradora de Riesgos Profesionales A.R.P y/o de la Administradora de Fondos de Pensiones A.F.P y/o Junta de Calificación de Invalidez, donde se especifique la fecha de estructuración de la incapacidad.	Se solicita aclaración respecto del dictamen en donde se especifique la fecha de estructuración como fecha del siniestro y con un porcentaje superior al 50% de pérdida de capacidad laboral	La fecha de estructuración es la fecha de ocurrencia del siniestro y lo estipulado por la Ley.
176	02 Anexo N 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal		Numeral 14 CLAUSULAS ADICIONALES		INFORMES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD La Aseguradora Oferente favorecida deberá entregar al Banco, a más tardar el primer día hábil de cada mes, una relación detallada de los siniestros pagados y en reserva del mes inmediatamente anterior, y los reservados históricos, para cada uno de los ramos.	Se solicita como sugerencia que el tiempo para la entrega de estos informes sea de 5 días hábiles, dado que la Compañía tiene que generar el informe de reserva SOA, el cual se genera una vez se efectúen todos los pagos del mes inmediatamente anterior y el cual es base para reportar esos informes de forma íntegra.	La respuesta N° 7 atiende esta inquietud.
177	02 Anexo N 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal		Numeral 14 CLAUSULAS ADICIONALES		INFORMES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD La relación deberá contener como mínimo: número de siniestro, asegurado, fecha del siniestro, fecha de presentación del siniestro, ciudad, Departamento, Segmento del activo, Banca (Créditos, Leasing), descripción del inmueble, amparo afectado, valor pagado o en reserva.	Se solicita aclaración con relación al campo solicitado para el informe "Segmento del activo" "descripción del inmueble" a se refiere	La línea de Leasing no hace parte de la presente invitación
178	02 Anexo N 2965 Condiciones Técnicas y Operativas VFinal		Numeral 14 CLAUSULAS ADICIONALES		INFORMES MENSUALES DE SINIESTRALIDAD La relación deberá contener como mínimo: número de siniestro, asegurado, fecha del siniestro, fecha de presentación del siniestro, ciudad, Departamento, Segmento del activo, Banca (Créditos, Leasing), descripción del inmueble, amparo afectado, valor pagado o en reserva.	Con relación al campo Banca (Créditos, Leasing), se solicita aclaración, si el banco cuando emite la certificación del saldo insoluto indica que clase de crédito es	La línea de Leasing no hace parte de la presente invitación
179	02 Anexo N 2965	9			Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuarán utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial, la tasa de adquisición se negociará con la aseguradora seleccionada para la invitación.	Agradecemos a la entidad describir el procedimiento de pago mediante la Tarjeta de Credito Master - Card Empresarial.	El pago de la factura se efectúa con abono a la cuenta de la Aseguradora Oferente, cuando se utiliza la Tarjeta Empresarial se genera una comisión de adquisición.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
180	02 Anexo N 2965	9			Se efectuarán los pagos con abono a cuenta o se podrán efectuar utilizando la Tarjeta de Crédito credencial Master-Card Empresarial, la tasa de adquisición se negociará con la aseguradora seleccionada para la invitación.	Solicitamos amablemente se informe a esta aseguradora el mecanismo de adquisición de la tasa a negociar.	La información será suministrada a la Aseguradora Seleccionada
181			1.30	22	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	agradecemos a la entidad confirmar si se requiere contar con oficina en donde el banco hace presencia en el país.	No, la cobertura y la atención integral se deben garantizar a nivel nacional.
182			1.30	22	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	la aseguradora puede garantizar la cobertura y la atención a nivel nacional sin contar con oficinas físicas de acuerdo al listado suministrado por el banco	La respuesta N° 181 atiende esta inquietud.
183			1.30	22	RED DE OFICINAS A NIVEL NACIONAL A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde El Banco hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.	solicitamos a la entidad permitir que la aseguradora cumpla con la cobertura y la atención desde la ciudad principal o la más cercana, garantizando el servicio a nivel nacional	La respuesta N° 181 atiende esta inquietud.
184	Anexo No. 2		3	2	BENEFICIARIO	En este capítulo del Anexo No. 2, "Modalidad de crédito" no figura la Línea de Rotativo plus	En la actualidad la Línea de Crédito Rotativo Plus no se está colocando/vendiendo. De llegar a reactivarse se notificará a la Aseguradora Seleccionada.
185	I	A	22	18	1.22 PRESENTACION Y ENTREGA DE OFERTAS: Las Aseguradoras Oferentes deberán entregar los sobres que contengan la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica estrictamente sellados de la siguiente forma: A. UN SOLO FUNCIONARIO de la Aseguradora Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el ANEXO N° 7 "Protocolo de Bioseguridad", así: Propuesta Técnica y Operativa Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas Condiciones Económicas Anexo N° 5 Propuesta Económica	Solicitamos a la Entidad aclarar si se deben entregar dos sobres por Aseguradora, uno con el anexo No. 2 y otro con el anexo No. 5	La Aseguradora Oferente deberá entregar la Oferta en medio magnético en el numeral 1.22 PRESENTACION Y ENTREGA DE OFERTAS se dan las instrucciones.
186	Anexo No. 2		8	4	REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD	Solicitamos a la Entidad aclarar si con lo manifestado en el siguiente ítem, el Asegurado no diligencia Solicitud de Seguro Individual para créditos hasta \$100.000.000: "(Declaración de Asegurabilidad \$100.000.001 en adelante)" lo anterior no obstante que en el numeral 7 "CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD" se especifica que sí se debe diligenciar en todos los casos.	Si, se debe firmar la solicitud del seguro de vida para todo monto
187	1	1.4	c	7	Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Dada la sensibilidad de la información, la Compañía se abstiene de compartir esta información en procesos de licitación ¿es posible presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde consta que se tiene implementado un Sistema de Continuidad conforme las buenas prácticas y disposiciones normativas?	No se acepta, la Aseguradora Oferente debe presentar la documentación requerida en la invitación.
188	2	2.5	b	24	La Aseguradora Seleccionada garantiza que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.	Dada la sensibilidad de la información, la Compañía se abstiene de compartir esta información en procesos de licitación ¿es posible presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde consta que se tiene implementado y probado un Sistema de Continuidad conforme las buenas prácticas?	No se acepta, la Aseguradora Oferente debe presentar la documentación requerida en la invitación.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
189	ANEXO No. 2				Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas, fila 191, Tarifa Diferencial por rango edades: Se proponen cuatro cobros según rangos de edades, cuando el sistema soporte tecnológicamente estos se notificará a la aseguradora la nueva parametrización, los rangos son: de 18 a 40; de 41 a 69; de 70 a 80 y mayores de 80. Actualmente se manejando tres rangos y estos son 18 a 70; 71 a 79 y mayores de 80. Lo anterior aplica para las líneas "Libranza y Préstamo Personal".	Se solicita aclarar cómo se debe presentar esta propuesta diferencial en tasas por edad ya que la oferta económica se debe presentar como única tarifa en el anexo No.5	Para las líneas de Crédito Libranza y Préstamo Personal donde se solicita tarifa por rango de edades se requiere que la Aseguradora Oferente presente su propuesta en el Anexo N° 8, el cual se remite. El anexo N° 8 es independiente del Anexo N° 5 Oferta Económica.
190	ANEXO No. 3				Anexo N° 3 Relación de Siniestros, columna R "valor pagado", se reportan 531 celdas vacías	Es correcto asumir como valor pagado el mismo valor reclamado reportado en la columna K?	No es correcto ya que se debe tener en cuenta el campo valor pagado o en su defecto valor reclamado.
191	ANEXO No. 3				Anexo N° 3 Relación de Siniestros, columna C "estado", se reportan: "OK cerrado, Pago 1, PTE aplicación."	se solicita definir cada uno de los estados relacionados, es decir, agregar una breve descripción de los estados OK cerrado, Pago 1, PTE aplicación.	Hace referencia al tipo de siniestro, omitir el dato de libranza especial
192	ANEXO No. 3				Anexo N° 3 Relación de Siniestros, columna G "línea de producto", se reportan: "CREDITOS ESPECIALES GTI, LINEAS ALIANZA BANCA PERSONAL, ORDINARIA CALENDARIO, PYME ORDINARIA, REESTRUCTURADO, reversar LIBRANZA ESPECIAL, SISCAR-CREDITO ROTATIVO, UNIDIRECTO Y VEHICULOS".	se solicita aclarar a cuál de los grupos relacionados en la pág. 4 del pliego corresponde cada línea de producto relacionada en el anexo 3.	En el Anexo N° 3 columna "G" se indica la línea del producto financiero.
193	ANEXO No. 4				Anexo N° 4 Base Asegurados Actuales, columna D "Modalidad", se reportan: "1, 6, 9, 19, 21, 30, 32, 41, 48, 49, 51, 90, 91, 103, 120, 163, 164, 180, 181, 236, 237, 240, 254, 255, 750".	se solicita aclarar a qué se refiere cada una de las modalidades relacionadas, agregando una breve descripción.	Hace referencia a las diferentes líneas de cartera, la descripción esta en el campo "Cartera"
194	ANEXO No. 4				Anexo N° 4 Base Asegurados Actuales, columna J "Cartera", se reportan: "Cancel mes, Comercio exterior, Libranza especial, libranza normal, rotativo dos, rotativo uno, seguro mes anual, seguro mes mensual".	se solicita aclarar a qué se refiere cada una de las carteras relacionadas, agregando una breve descripción.	Hace referencia a las diferentes líneas de cartera donde se ofrece la póliza de vida
195	1	1.14	E	14	"Tarifa Seguro al Cliente: La Aseguradora Oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza Ramo Grupo de Vida Deudores, esta Oferta deberá incluir y discriminar: Tasa de Prima mensual incluyendo el IVA (con una cifra de 6 decimales), expresada en porcentaje"	En el anexo 5 se indica que la tarifa seguro cliente a presentar debe ser anual por mil. Por favor aclarar bajo qué modalidad se debe presentar la tarifa.	La Aseguradora Oferente deberá presentar la propuesta como ha sido solicitado por el Banco.
196	ANEXO No. 5				Anexo N° 5. Propuesta Económica, en la columna E se entrega la fórmula C=(A+B).	Por favor aclarar cada uno de los términos de la fórmula agregando una breve descripción, teniendo en cuenta la modalidad final bajo la cual se debe presentar la propuesta de la tarifa al cliente.	La respuesta N° 167 atiende esta inquietud.
197	1	3		6	Resumen del cronograma: Presentación de Propuestas por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Se entiende como presentación de propuesta como la fecha de cierre, momento a partir del cual se realiza la seriedad de oferta?	En el numeral 1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA se indica la forma de constituir la póliza
198						Esta licitación tendrá garantías futuras? es decir, será necesario expedir póliza de cumplimiento?	No
199						En general, cuando se solicite firma de Representante Legal, ¿podemos entender y aplicar que podrá firmar el apoderado especial, facultado para esto, adjuntando debido poder con aclaración?	Si, siempre y cuando tenga la facultad para firmar.
200	ANEXO No. 2				2. grupo asegurado: En caso de reclamación por Incapacidad Total y Permanente, para las personas que pertenecen a un régimen especial, la aseguradora aceptará el certificado de pérdida de capacidad laboral emitido por estos regímenes especiales sin homologar al manual único de calificación de invalidez.	Es posible solicitar en todos los casos la calificación de Pérdida de la capacidad laboral en todos los casos con base en el manual único de calificación? omitiendo los de los regímenes especiales?	Se mantiene lo solicitado por el Banco en la invitación.
201	ANEXO No. 2				7.1 Condiciones de asegurabilidad. Se concede Amparo Automático cubriendo Retencencias y Preexistencias tanto para el Amparo de Vida como para el Amparo de Incapacidad Total y Permanente, para las personas que contraigan deudas en uno o varios créditos hasta un tope de \$100.000.000	si se cubren retencencias y preexistencias hasta el valor mencionado con que objetivo se solicita declaración de asegurabilidad?	Es un requisito que tiene la pólizas actualmente, y continuará según lo indicado en el pliego de condiciones.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
202	ANEXO No. 2				7.2 - Se concede amparo automático para deudores que contraigan obligaciones entre \$100.000.001 y \$2.500.000.000, en una o varias obligaciones, y edad hasta 70 años más 364 días, con la sola firma del formato de Declaración de Asegurabilidad, siempre y cuando manifiesten buen estado de salud y/o no indiquen padecer alguna de las enfermedades propuestas en el formulario.	es posible limitar el amparo automático hasta un máximo de \$350.000.000 en mayores de 70 años y hasta 500 millones en menores de 70 años con solicitud de seguro y declaración de asegurabilidad negativa?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
203	ANEXO No. 2				7.4 - Exclusiones por Salud	Es posible extraprimar en las dos coberturas vida e ITP?, adicional se puede otorgar solo el amparo básico sin ITP? y se puede generar anexo de exclusión para la cobertura de ITP?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
204	ANEXO No. 2				8. Requisitos de asegurabilidad	Es posible incluir la solicitud de mamografía a las mujeres mayores de 50a. ?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
205	ANEXO No. 2				10. Edad de Ingreso y de permanencia	se puede limitar la edad de ingreso a 74 años + 364 días para ambas coberturas Vida e ITP?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
206	ANEXO No. 2				4.. Amparo Terrorismo, Embriaguez, Atraco	es posible aclarar en terrorismo tendrá cobertura siempre y cuando el asegurado no participé en estos actos?	La cobertura se mantiene, siempre que el asegurado no participe activamente en el acto.
207	ANEXO No. 2				4. Amparo: Incapacidad Total y Permanente / Desmembración	confirmar si en la cobertura der ITP la fecha del siniestro corresponde a la fecha estructuración ?	Es afirmativa la apreciación.
208	ANEXO No. 2				8. Requisitos de asegurabilidad	Es posible solicitar requisitos de asegurabilidad a partir de 500 millones para cualquier edad ?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
209	ANEXO No. 3				"Pago 1" y "Pte Aplicación"	Solicitamos amablemente nos informes el estado de los siniestros "Pago 1" y "Pte Aplicación" a que hacen referencia?	Por favor omitir este campo ya que es de manejo interno del Banco
210	ANEXO No. 3				"OK CERRADO"	Solicitamos amablemente nos aclare por que hay algunos siniestros con estado "OK CERRADO" y no tienen Valor Indemnizado	Por favor omitir este campo ya que es de manejo interno del Banco
211	1.14 Anexos			14	Tasa de Prima mensual incluyendo el IVA (con una cifra de 6 decimales), expresada en porcentaje)	Se entiende que la tarifa se debe presentar en "Tasa de Prima mensual incluyendo el IVA (con una cifra de 6 decimales), expresada en porcentaje)", sin embargo, en el anexo 5 solicitan presentarla en tasa anual por mil. Solicitamos amablemente nos indiquen como se debe presentar la tarifa	La respuesta N° 167 atiende esta inquietud.
212	Anexo 5					Se entiende que el recaudo debe ser el 60% + IVA o mínimo el 60% + IVA	En el Anexo N° 5 Oferta Económica se indica el % de Comisión Gestión de Recaudo.
213	Anexo 5					En el anexo 5 la "Tasa Neta Actual" solicitada hace referencia a la tasa total final a cobrar con retribución incluida y sin retribución?	La columna C es la tasa que incluye la retribución
214	Anexo 5					Solicitamos amablemente nos confirmen si se debe presentar una única tarifa para las 8 líneas de crédito	La Aseguradora Oferente debe realizar sus cálculos y definir la forma en que presentará su propuesta económica

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Lítera	Numeral	Página			
215	1.24	Criterios Evaluación			De conformidad con el objetivo del Banco de proceso transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación no solo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), capacidad patrimonial y financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados, a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.	Solicitamos amablemente ampliar el modelo de Negocio, El Modelo Operativo y de servicios y Oferta económica	Mensualmente el banco entrega a la aseguradora la base de causación de los clientes, con esta base se procede a realizar el proceso de facturación y pago descontando del mismo el valor de retorno del Banco.
216	Anexo 4					Solicitamos amablemente aclarar la base de asegurados a que fecha se encontraba vigente	La base se encuentra a corte julio/20
217	Anexo 4					Solicitamos amablemente nos indiquen a que hace referencia "Saldo k" y "Saldo Int"	La respuesta N° 42 atiende esta inquietud.
218	Anexo 2				Número de personas que estarán en forma integral donde el Banco tiene presencia para atender actividades comerciales, operativas y de reclamos.	Solicitamos amablemente ampliar la periodicidad en la que se requiere la persona de manera presencial	La respuesta N° 72 atiende esta inquietud.
219	Anexo 2				El valor asegurado individual para el amparo Básico de Vida (Muerte) e Incapacidad Total y Permanente, corresponde al valor del crédito inicialmente desembolsado o al saldo insoluto de la deuda que tenga el asegurado al inicio de la renovación anual del seguro.	A que líneas de crédito corresponde el Valor Desembolsado o Saldo Insoluto. Como podemos diferenciarlo en la base de asegurados?	La respuesta N° 103 atiende esta inquietud. En la base de asegurados se identifica en la columna Modalidad.
220	Anexo 2				La Aseguradora Oferente seleccionada deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza que se enviará a todos los clientes actuales informándoles los cambios que resulten de las pólizas objeto de la invitación al igual que mensajes de texto, aviso en página web de El Banco, en caso de ser necesario y sea solicitado por El Banco. En cuanto a devolución de correspondencia la Aseguradora Oferente deberá archivar la documentación y conservar su custodia de acuerdo a lo definido por los entes de control externo.	Solicitamos amablemente nos indiquen como está compuesta la base de asegurados entre correo electrónico, dirección física y sms para el envío de las comunicaciones	La información de datos de localización de los clientes será entregada a la Aseguradora Seleccionada
221		1.8		9	1.8 VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO	Respetuosamente solicitamos permitir que luego de finalizada la primera anualidad, si la cuenta ha tenido un índice de siniestralidad superior al 20% exista un ajuste de tasas. Esto permitirá tener un equilibrio económico en la cuenta.	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
222		1.24		19	1.24 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Amablemente solicitamos desglosar y ampliar cada uno de los aspectos calificables en la oferta, indicando que se requiere en cada uno de los cuatro ítems relacionados	La forma de evaluar las ofertas ha si indicado claramente en el numeral 1.24 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
223					05 Anexo N° 2965 Oferta Económica VFinal	Agradecemos confirmar si el recaudo de cartera equivale al 60% más iva (es decir 71% total) o si se trata del 60% incluido iva (es decir 50.42% más iva).	En el Anexo N° 5 Oferta Económica se indica el % de Comisión Gestión de Recaudo.
224					05 Anexo N° 2965 Oferta Económica VFinal	Teniendo en cuenta que la fórmula de seguro no se obtiene únicamente sumando la tasa de riesgo con el reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo, y con el fin de evitar ambigüedades, agradecemos eliminar la casilla "Tasa Anual %" en caso negativo agradecemos remitir un ejemplo del diligenciamiento de las precitadas casillas.	La respuesta N° 167 atiende esta inquietud.
225					02 Anexo N° 2965 Condiciones Técnicas y Operativas Final.	Agradecemos confirmar que los dos únicos amparos que dan lugar a la indemnización son el básico de muerte y la Incapacidad total y permanente.	En el Anexo 2 se indican los "Amparos" fila 49 a la 55
226					02 Anexo N° 2965 Condiciones Técnicas y Operativas Final.	Solicitamos confirmar que las retenciones se cubren siempre y cuando no tengan relación directa o indirecta con el siniestro, en caso contrario se podrá proceder con la respectiva objeción.	Se confirma que las retenciones se cubren cuando tengan relación directa o indirectamente.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Líteral	Numeral	Página			
227					02 Anexo N° 2965 Condiciones Técnicas y Operativas Final.	Teniendo en cuenta que el formato contiene espacio para una única tasa, agradecemos confirmar como se deben estipular lo aquí solicitado: Tarifa Diferencial por rango edades, Se proponen cuatro cobros según rangos de edades, cuando el sistema soporte tecnológicamente estos se notificará a la aseguradora la nueva parametrización, los rangos son: de 18 a 40; de 41 a 69; de 70 a 80 y mayores de 80. Actualmente se manejando tres rangos y estos son 18 a 70; 71 a 79 y mayores de 80. Lo anterior aplica para las líneas "Libranza y Préstamo Personal"	La respuesta N° 189 atiende esta inquietud
228					02 Anexo N° 2965 Condiciones Técnicas y Operativas Final.	Agradecemos confirmar si lo siguiente: Tarifa Diferencial por rango edades, Se proponen cuatro cobros según rangos de edades, cuando el sistema soporte tecnológicamente estos se notificará a la aseguradora la nueva parametrización, los rangos son: de 18 a 40; de 41 a 69; de 70 a 80 y mayores de 80. Actualmente se manejando tres rangos y estos son 18 a 70; 71 a 79 y mayores de 80. Lo anterior aplica para las líneas "Libranza y Préstamo Personal" hace referencia a descuentos en tasa o si se trata de fechas en el pago de la primas	La respuesta N° 189 atiende esta inquietud
229			1.3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR	6		Solicitamos a la Entidad por favor se confirme para cada uno de los procesos las horas desde hasta , que aplicaran para cada proceso o etapa	No se acepta, en el Pliego de Condiciones se ha indicado la hora de cierre para cada etapa.
230			1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN	6	La Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán estar firmadas por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente y en el caso de propuestas presentadas en conjunto, por los Representantes Legales de ambas Aseguradoras Oferentes a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, de los cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente.	la firma del representante puede ser digital?	No se acepta, se mantiene la condición solicitada por el Banco.
231			1.29 EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS		Para el proceso de empalme con la Aseguradora actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización: A. Cronograma del proceso. B. Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago del reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de prima para la Aseguradora anterior y la Aseguradora Seleccionada. C. Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.) D. Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio. E. Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros).	1)Estos aspectos a tener en cuenta con la aseguradora actual, es a manera informativa para los proponentes? 2) O estos serán acordados entre las partes una vez adjudicado el proceso? 3) O la compañía proponente en su postura debiera entregar dicha información? de ser afirmativo estos requisitos podran ser acordados entre las partes una vez adjudicado el presente proceso?	La respuesta N° 90 atiende esta inquietud.
232			2.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA		B. Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.	Es preciso confirmar que los centros de reclamos hace referencia a las oficinas que se pondra a disposición del banco y sus cliente, lo anterior teniendo en cuenta que la presente licitación es del ramo de VGD.	La Aseguradora Oferente deberá indicar cuales son los centro de atención de acuerdo a lo expicito indicado.
233			Forma de Presentación Postura - Firma Digital			Agradecemos a la Entidad permitir la firma digital en todos los documentos que requieren firma en la Postura. Adicionalmente, agradecemos verificar una vez entregada la Postura que la información en el CD y/o USB se pueda leer por parte del banco, dado que, nosotros guardamos la información en la USB y/o Cd y la misma se puede abrir dentro d nuestros computadores, pero al momento que el Banco va a validar la información han presentado inconvenientes de lectura en los archivos.	No se acepta la firma digital para los documentos que debe presentar la Aseguradoras Oferente. Respecto a la información que contiene la USB o CD la Aseguradora debe garantizar que se encuentra gravada, de igual forma el Banco notifica el estado del contenido una vez realizada la apertura de ofertas por parte del Comité.

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración				Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Inquietud O Pregunta	Respuesta del Banco
	Capítulo	Literal	Numeral	Página			
234			2.5 OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:	24,25	<p>Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Seleccionada se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:</p> <p>A. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo a lo establecido por el Banco.</p> <p>B. La Aseguradora Seleccionada garantiza que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.</p> <p>C. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel Internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.</p> <p>D. Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma</p> <p>E. La Aseguradora Seleccionada deberá mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.</p> <p>F. Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.</p> <p>G. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña; • Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas; • Seguridad perimetral (firewall, IDS, IPS entre otros) • Software antivirus en todos los equipos • Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco • Políticas de registros de auditoría y backup <p>H. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado; • Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna; • Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de backup y protección durante el transporte de las mismas. <p>I. Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.</p> <p>J. Que si sistema tecnológico es compatible con los sistemas y proceso del Banco de acuerdo con las especificaciones que se establecen en el Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Operativas.</p>	para Los literales detallados en el anterior numeral es necesario que la compañía oferente en su postura deba relacionarlo o indicarlo o con ya se sobre entiende que la compañía adjudicataria deberá cumplir a cabalidad con dichas obligaciones contractuales	La Aseguradora Oferente lo debe dejar explícito en los documentos que presenta.